

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 28.245.-CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fechas 5-2 y 17-3-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-8.710-E (48679).
- 28.246.-Don JUAN MARTIN JIMENEZ contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 17-3, sobre liquidación practicada por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, sobre incremento del valor de los terrenos.-8.717-E (48686).
- 28.247.-CORSAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 13-5-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-8.705-E (48672).
- 28.248.-CORSAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 13-5-1986, relativo al Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-8.716-E (48685).
- 28.249.-CORSAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 13-5-1986, relativo al Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-8.746-E (48715).
- 28.250.-CORSAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 21-3-1986, relativo al Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-8.715-E (48684).
- 28.251.-CORSAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 13-5-1986, relativo al Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-8.697-E (48664).
- 28.252.-CORSAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 13-5-1986, relativo al Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-8.745-E (48714).
- 28.253.-CORSAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 13-5-1986, relativo al Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-8.675-E (48642).
- 28.254.-CORSAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, de fecha 13-5-1986, relativo al Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-8.797-E (48768).
- 28.255.-CORSAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 21-2-1986, relativo al Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-8.679-E (48646).
- 28.256.-CORSAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, de fecha 13-5-1986, relativo al Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-8.800-E (48771).
- 28.257.-CORSAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 13-5-1986, relativo al Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-8.698-E (48665).
- 28.258.-CORSAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, de fecha 21-6-1986, relativo al Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-8.801-E (48772).
- 28.259.-CORSAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 13-5-1986, relativo al Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-8.680-E (48647).
- 28.260.-PROMOCIONES, EDIFICIOS Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra las resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fechas 5-2 y 29-4-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-8.757-E (48726).
- 28.261.-Don FERNANDO PALACIOS ORTEGA contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Subsecretaría General de Recursos, de fecha 11-6-1986, relativo a provisión de administración de Loterías de Leganés números 3 y 11.-8.696-E (48663).
- 28.262.-Don SANTIAGO SANZ GARCIA contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 9-4-1987, relativo a provisión de Administración de Loterías.-8.718-E (48687).
- 28.263.-Don JOSE MARTINEZ MORENO contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Subsecretaría General de Recursos, de fecha 9-4-1987, relativo a adjudicación de Administración de Loterías.-8.681-E (48648).
- 28.264.-Don GUILLERMO MACHUCA CASTEJON contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 9-4-1987, sobre provisión de Administración de Lotería Nacional.-8.816-E (48787).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.
Madrid, 20 de junio de 1987.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 55.549.-Don FERNANDO HERNANDEZ-AGERO Y SALAZAR contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre Orden de 14-11-1984, sobre provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.-8.484-E (47904).
- 55.557.-Don FERNANDO MARTINEZ-AGERO Y SALAZAR contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre Orden de 7-1-1985, sobre provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.-8.483-E (47903).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 14 de mayo de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 55.611.-Don JULIAN COLLADO SEVILLA contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre denegación para compatibilizar dos actividades en el sector público.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 10 de junio de 1987.-El Secretario.-8.481-E (47901).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 55.615.-Don MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre denegación del reconocimiento solicitado para compatibilizar el puesto de Secretario de la Cámara Agraria, IRA, en Friol (Lugo), con la actividad privada de empleado del «Banco Pastor, Sociedad Anónima».

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 12 de junio de 1987.-El Secretario.-8.485-E (47905).

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

55.622.-Don ANDRES ESCOBAR CARRASCO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre denegación de su solicitud de reingreso al servicio efectivo como funcionario de carrera de la Escala de Especialistas Técnicos y de Investigación del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas.-8.486-E (47906).

55.623.-Don CIPRIANO PEREZ SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre Orden de 16-5-1986, por la que se concede al Centro de EGB «San Sebastián», de Getafe, concierto general o pleno, por sólo quince unidades, una menos de las solicitadas.-8.487-E (47907).

55.621.-ESCUELA LOS TILOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión de concierto singular distinto al solicitado.-8.480-E (47900).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de junio de 1987.-El Secretario

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

55.582.-Don CARLOS JOSE GONZALEZ SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre continuación en el servicio activo hasta la edad de retiro.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de junio de 1987.-El Secretario.-8.482-E (47902).

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por EL GATO NEGRO, SOCIEDAD LIMITADA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 00921/86, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 19-11-85 desestimación de reposición, sobre concesión de marca número 1.026.919 «Hijos de Vicente Escuder, Sociedad Limitada» y el gráfico de la cabeza de un gato, sobre concesión marca número 1.026.919 «Hijos

de Vicente Escuder, Sociedad Limitada».-6.949-E (39322).

Que por POLIESTERES ESPAÑOLES, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 01101/86, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial desestimando reposición, sobre concesión modelo industrial número 104.335 «Una botella» a favor de doña Dominga Molins Rovira, sobre concesión modelo industrial número 104.335 «Una botella» a doña Dominga Molins Rovira.-6.948-E (39321).

Que por MOLNLYCKE, GMBH se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 01226/86, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se desestima por silencio la reposición por Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de marca número 477.048 «Lanett», sobre denegación número 477.048 «Lanett».-6.947-E (39320).

Que por KAGA ELECTRONICS CO. LTD. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 01283/86, contra resolución de 20-2-86 del Registro de la Propiedad Industrial desestimando la reposición sobre denegación de marca número 1.044.977 «Taxan», sobre denegación marca número 1.044.977 «Taxan».-6.946-E (39319).

Que por ROWENTA WERKE GMBH se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 01720/86, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, desestimación por silencio, reposición por Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación marca internacional número 478.596 «Vapo», sobre denegación marca internacional número 478.596.-6.956-E (39329).

Que por DELL ORTO S.P.A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 02196/86, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 15-7-85, sobre denegación marca internacional número 480.251 «Imas» (gráfica), sobre denegación marca internacional número 480.251 «Imas» (gráfica).-6.955-E (39328).

Que por CLABER S.P.A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 02263/86, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 2-9-85 sobre denegación de la marca internacional número 480.592 «Gardenlife», sobre denegación de la marca internacional número 480.592 «Gardenlife».-6.954-E (39327).

Que por MEC-O-MATIC GMBH II ENTWICKLUNGS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 02292/86, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 2-9-85, sobre denegación de marca internacional número 480.577 «Me-O-Matic», sobre denegación marca internacional número 480.577 «Me-O-Matic».-6.953-E (39326).

Que por ACADEMY OF MOTION PICTURE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 02294/86, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20-5-85, sobre concesión rótulo establecimiento número 149.572 «Video Club Oscar», sobre concesión rótulo establecimiento número 149.572 «Video Club Oscar».-6.952-E (39325).

Que por JOSE JAVIER ROMAGOSA GIRONELLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 02300/86, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 13-7-84, estimando reposición, sobre concesión nombre comercial número 99.839 «Recreativos Ramagosa, Sociedad Anónima», sobre concesión nombre comercial número 99.893 «Recreativos Ramagosa, Sociedad Anónima».-6.951-E (39324).

Que por ADA AYUDA DEL AUTOMOVILISTA, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 02417/86, contra resolución del Registro

de la Propiedad Industrial de fecha 28-7-86, sobre concesión marca número 1.036.041 «Adas», sobre concesión marca número 1.036.041 «Adas».-6.950-E (39323).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de mayo de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por BINLI, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.421/1986, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de fecha 26-9-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 24-2-1986, expediente 3.147/1986, acta de liquidación número 13.000/1985, de fecha 26-11-1985, sobre acta de liquidación de cuotas.-7.565-E (43581).

Que por AURORA MENDOÑA PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.432/1986, contra la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de fecha 2-10-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 3-3-1986; expediente 3.487/1986, acta de infracción número 4.823/1985, de fecha 7-10-1985, sobre sanción por falta de afiliación.-7.566-E (43582).

Que por RODACARS, S. A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 286/1987, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de fecha 27-11-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 1-4-1986; expediente 3.700/1986, acta de liquidación números 93 a 98/1986, de fecha 7-1-1986, sobre actas de liquidación.-7.567-E (43583).

Que por ANTONIO LINO PEREZ FABREGAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 351/1987, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Empleo de fecha 10-12-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 3-7-1986; expediente 5.859/1986-E, acta de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social número 6.323/1985, sobre extinción del derecho al subsidio de desempleo.-7.568-E (43584).

Que por ARPADA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 352/1987, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Trabajo de fecha 21-11-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 2-4-1986; expediente 3.514/1986-RL, acta de infracción número 4.902/1985, sobre acta de infracción.-7.569-E (43585).

Que por GAS MADRID, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 406/1987, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Trabajo de fecha 2-1-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 29-4-1986; expediente 3.393/1985, acta de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social número 210/1985, sobre acta de inspección.-7.586-E (43602).

Que por SIMON GOMEZ SANZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 407/1987, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Trabajo de fecha 15-1-1987 por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 29-5-1986; expediente 4.600/1986-RL, acta de infracción número 6.159/1985, sobre acta de infracción.-7.587-E (43603).

Que por PROTECCIONES GALANICAS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 422/1987, contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Guadalajara de fecha 24-2-1986; expediente 461/1985, acta de infracción número S/AIS 770/1985, sobre acta de infracción: Liquidación cuotas.-7.588-E (43604).

Que por PROTECCIONES GALVANICAS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 423/1987, contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Guadalajara, de fecha 24-2-1987; expediente 364/1985, acta de liquidación número 372/1985, sobre liquidación de cuotas.-7.589-E (43605).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de junio de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BALEARES

Edicto

Don José Castro Aragón, Magistrado de Trabajo número 2 de Baleares, hago saber:

Que en los autos número 1/1985 de ejecución 195/1985, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de Domingo Della Martín y otros, contra Antonio Alemany Alemany, en reclamación sobre cantidad hoy en día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio, Antonio Mulet, 18-B Andraitx (Mallorca), cuya relación y tasación es la siguiente:

Local número 3, urbanización Pla de Paguera de 19,50 metros cuadrados: 1.500.000 pesetas.

Vivienda de 59 metros cuadrados más 5,25 metros cuadrados de terraza en la urbanización Pla de Paguera, número 9, 1.º D: 4.500.000 pesetas.

Vivienda de 97,28 metros cuadrados en la calle Caro, 13, 4.º A: 5.500.000 pesetas.

Total tasación: 11.500.000 pesetas.

Que los indicados inmuebles están afectos de cargas, cuya certificación se encuentra en los autos a disposición de los que quieran tomar parte en la subasta.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo sita en la calle Olmos, 18, en primera subasta el día 6 de octubre en segunda subasta, en su caso, el día 2 de noviembre y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de noviembre, señalándose como hora para todas ellas la de las diez treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, el 20 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la

Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación.

Tercera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso de no cubrir dicho tipo, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el depósito legal; o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Sexta.-Que los títulos de propiedad o certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y las presentes al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lo mandó y firma S. S.; doy fe. Ante mí.-9.958-E (53403).

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 12 en Providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Antonio León Díaz y otros contra la Empresa demandada «Industrias Fores, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, calle Pamplona, 96, en autos número 647/1986 ejecutivo 93/1987, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

La relación de los bienes objeto de subasta se encuentran en la Secretaría de esta Magistratura, a disposición de cualquier persona interesada.

Los bienes han sido valorados por Perito tasador, en la cantidad de pesetas 14.889.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa ejecutada siendo su depositario Pedro María Martínez con domicilio en Méjico, 8-10, escalera 2.ª, 4.º-A de Barcelona.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Ronda de San Pedro, número 41, el día 15 de septiembre a las doce treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 6 de octubre a las doce treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 27 de octubre a las doce treinta horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en

todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto de precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 27 de julio de 1987.-El Secretario.-9.801-E (53247).

Edicto de subasta. Bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 7 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de don José Manuel Rubio Alvarez y otros, contra la Empresa demandada Ana Morell Rusca-llada domiciliada en Parets del Valles (Barcelona), calle Polígono Industrial «Can Volart» nave número 1, en ejecución número 115/1986 y en autos número 86/1986, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

«Urbana.-Porción de terreno en el término de Parets, de superficie 746,79 metros cuadrados, sobre la que existe construida una nave de planta baja solamente, con cubierta de fibrocemento, a dos aguas, con una superficie edificada de 746,79 metros cuadrados, y una útil de 732,19 metros cuadrados, con un altillo frontal de 63,25 metros cuadrados construidos y 59,93 metros cuadrados útiles. Linda: Al norte, este y oeste, con resto de finca de que se segrega, destinada a zonas comunes del conjunto de naves industriales; al sur, con otra finca que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, finca número 5.527, obrante al folio 116 del tomo 1.429 del archivo, libro 61 de Parets. Valor residual, atendiendo a las cargas existentes y debidamente inscritas en el Registro y que ascienden aproximadamente a 7.135.000 pesetas: 13.865.000 pesetas.»

Las cargas y gravámenes constan en autos. Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador, en la cantidad de 13.865.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

sita en Ronda San Pedro, número 41, el día 21 de septiembre a las once horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 2 de octubre a las once horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 13 de octubre a las once horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto: los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras parte del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133, II LH).

El presente edicto, servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 15 de julio de 1987.-La Secretaria, Maria Luz Martín Garcia.-9.800-E (53246).

GERONA

Edicto de subasta Bienes muebles e inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, a instancias de Jorge Martínez Ruiz y otros, contra la Empresa demandada «Hermanos Bosch, Sociedad Anónima» (HEBSA), domiciliada en Cassà de la Selva, Carretera Provincial, número 170, en autos número 1.497/1984 y ac., por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una embudidora neumática al vacío «SIA», de 400 litros de capacidad, 3.250.000 pesetas.
Una bomba vacío de 5 CV, 30.000 pesetas.
Un elevador «SIA» de capacidad para 400 kilogramos, 450.000 pesetas.
Un motor de 4 CV, 22.000 pesetas.
Un compresor «Mercuri», 75.000 pesetas.
Un motor «Siemens» de 10 CV, 80.000 pesetas.
Un suministrador de aire de presión de 8 kilogramos/centímetro cuadrado, número 132107, para embudidora neumática, con capacidad de producción de 1.200 HT y depósito de 500 litros, 65.000 pesetas.
Una embudidora hidráulica al vacío, número 81, «SIA», de 200 litros, 3.000.000 de pesetas.
Una bomba de vacío de 5 CV, 35.000 pesetas.
Un elevador de motor de 3 CV y capacidad para 200 kilogramos, 275.000 pesetas.
Una picadora «Vall», con motor de 5,5 CV y capacidad 2000 bg/h, 50.000 pesetas.
Una bomba de vacío número 10, de 3 CV, para bolsas de jamones, 37.500 pesetas.
Una bomba de vacío de 1,50 CV, para bolsas de jamones, 20.000 pesetas.
Una elipadora «Polichip», número 1.603, de aire comprimido, 750.000 pesetas.
Dos elipadoras «Helios», números 483 y 348 de aire comprimido, 1.400.000 pesetas.
Un bombo de maceración «Metalúrgica Olotense», con motor de 3 CV, 350.000 pesetas.
Una bomba de vacío de 3 CV, con capacidad para 200 kilogramos, 20.000 pesetas.
Un elevador con motor de 3 CV, número 100, con capacidad para 200 kilogramos, 250.000 pesetas.
Una bomba de maceración «Metalquimia», con motor de 5 CV, 1.400.000 pesetas.
Una bomba de vacío de 7,50 CV, con capacidad para 800 kilogramos, 32.000 pesetas.
Un elevador, con motor de 4 CV y capacidad para 200 kilogramos, 325.000 pesetas.
Una máquina automática multiaguja «Metalquimia», número 105, para inyecciones, con capacidad para 2.000 bg/h, 4.000.000 de pesetas.
Un motor bomba de aceite de 7,5 CV, 35.000 pesetas.
Un motor, con pulsaciones máquina, de 0,25 CV, 18.000 pesetas.
Un elevador de 200 kilogramos de capacidad, 300.000 pesetas.
Un motor de 3 CV, 27.000 pesetas.
Dos depósitos de 800 hectolitros, número 22.721, 400.000 pesetas.
Dos turbo agitadores de 1,5 y 4 CV, 900.000 pesetas.
Un grupo descalcificador de agua «Culligan», con 100 H de resina intercambiadora, grado hidrométrico de 600° fr por metro cúbico, 1.500.000 pesetas.
Dos depósitos de 200 litros cada uno para almacenamiento de agua descalcificadora, 1.000.000 de pesetas.
Un generador de vapor «Megesa», número 31.392, tipo horizontal, con capacidad de producción 600 kilogramos de vapor hora, 45.000 pesetas.
Un quemador de gas-oil, con motor número 23702363, de 1,1 CV, 75.000 pesetas.
Una bomba de agua de 3 CV, 24.000 pesetas.
Tres calderas abiertas, con capacidad para 250 kilogramos, 300.000 pesetas.
Un autocable de 250 kilogramos de capacidad, número 23.043, 75.000 pesetas.
Dos calderas abiertas, con capacidad para 750 kilogramos, 250.000 pesetas.
Una prensadora moldes de jamón «Metalúrgica Olotense», accionada por aire comprimido, 3.750.000 pesetas.
Un compresor «Harry Walker», con motor de 3 CV, número 7.706, para suministrar aire de 6 kilogramos/centímetro cuadrado de presión a clipadores y prensadora, 225.000 pesetas.
Una máquina atadora de cajas marca «Reisos», con motor de 0,50 CV, número TR45, 650.000 pesetas.

Una báscula «Mobba», de 60 kilogramos, 50.000 pesetas.
Dos balanzas «Dina», de 30 kilogramos, 80.000 pesetas.
Una báscula «Mobba», de 1.000 kilogramos, número 54.173, 150.000 pesetas.
Una báscula «Pibernat», de 1.000 kilogramos, número 77.101, 140.000 pesetas.
Dos equipos accionadores de aire «Refrica», con motor de 2 CV, en sala de embutición y despiece, 60.000 pesetas.
Un poliastro «Villog», número 240-6VT-RM, de 2 CV, 80.000 pesetas.
Un poliastro «Villog», de 2 CV, 15.000 pesetas.
Un túnel retráctil por vapor para escalado y tensado de bolsas, 40.000 pesetas.
Una cadena de gelatina «Fibosa», con motor de 0,75 CV, con recipiente para agua fría, caliente y gelatina, 75.000 pesetas.
Un equipo frigorífico de 3.955 fr/h, número 77.020.104, con temperatura de evaporación de -10° C, 250.000 pesetas.
Un motor compresor «Gelpha», de 2 CV, 18.000 pesetas.
Un equipo frigorífico de 3.185 fr/h, con temperatura de evaporación de -30° C, 225.000 pesetas.
Un compresor «Gelpha», de 3 CV, número 7PP230, 35.000 pesetas.
Un equipo frigorífico de 11.500 fr/h, con temperatura de evaporación de -7° C, 275.000 pesetas.
Un compresor «Linde», de 4,7 CV, número 8.468, 65.000 pesetas.
Un equipo frigorífico de 31.000 fr/h, con temperatura de evaporación de -7° C, 300.000 pesetas.
Un compresor «Linde», de 17 CV «CEM», número L43818, 100.000 pesetas.
Un equipo frigorífico de 11.900 fr/h, con temperatura de evaporación de -5° C, 225.000 pesetas.
Un compresor «Gelpha», de 7,50 CV, número 6.907.075, 45.000 pesetas.
Cuatrocientos sesenta moldes de tipo calabaza, 460.000 pesetas.
Doscientos moldes de tipo minicalabaza, 200.000 pesetas.
Trescientos moldes de tipo minirectangular dobles, 300.000 pesetas.
Doscientos moldes de tipo barra de 10 x 10, 200.000 pesetas.
Ochocientos cincuenta moldes de tipo barra de 10 x 7, 850.000 pesetas.
Doscientos moldes de tipo mandolina aluminio, 200.000 pesetas.
Doscientos cuarenta moldes de tipo mandolina inoxidable, 240.000 pesetas.
Cincuenta moldes tipo guitarra, 50.000 pesetas.
Un ventilador de 0,75 CV, número JB21245, 7.500 pesetas.
Un cortafiambre, número 4.061, 18.000 pesetas.
Un cargador de batería, número 1.512, serie 18, 12.000 pesetas.
Una afiladora «Llajom», 10.000 pesetas.
Un thoro baterías «Fiat-Famesco», matrícula 1.603.398, 750.000 pesetas.
DKW, modelo F1000, matrícula GE-4513-D, valorado en chatarra, 15.000 pesetas.
Citroën «Mehari», matrícula GE-4810-F, valorado en 100.000 pesetas.
Urbana. Pieza de tierra cultivada, con su pozo y aljibe dentro de ella, situada en la calle Provincial de Cassà de la Selva, de superficie 967 metros 90 milímetros cuadrados, midiendo 9,544 metros de ancho por 101,367 metros de largo o fondo, en la que existe un edificio de planta baja destinado a corral. Linda: Frente mediodía, calle Provincial o carretera de Girona a Sant Feliu de Guixols; derecha, entrando, oriente, Eduardo Bosch; izquierda, poniente, Nicanor Gispert, y detrás, norte, con el torrente llamado de Vila. La misma figura inscrita en el libro 68 de Cassà de la selva. Finca 896, inscripción 14. Valorada en 5.000.000 de pesetas.
Total 36.881.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de «Hermanos Bosch, Sociedad Anónima» (HEBSA), siendo su depositaria la propia demandada, con domicilio en Cassà de la Selva, carretera Provincial, 170.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Albareda, 3-5, ático, el día 5 de octubre de 1987, a las nueve treinta de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 19 de octubre de 1987, a las nueve treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 26 de octubre de 1987, a las nueve treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Gerona, 22 de julio de 1987.-El Secretario.-9.962-E (53407).

GIJÓN

Edicto

El Magistrado de Trabajo de la número 1 de Gijón,

Hace saber: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 2.587/1984, ejecución número 67/1985, a instancia de Julio García Alonso y otros, contra Agustín García Ovíes Lorenzo, en reclamación sobre salarios, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de diez días, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

1.-Casa de piso, terreno y principal con su patio, sita en la calle Comandante Caballero,

números 31 y 33 de Luanco, Concejo de Gozón; de 431,61 metros cuadrados. Inscrita al tomo 157, folio 89, finca número 28.251 del Registro de la Propiedad de Avilés.

2.-Solar con frente a la calle España y a Ramón Pérez de Ayala, en Luanco, Concejo de Gozón. Inscrita al tomo 1.798, folio 67, finca 28.251 del Registro de la Propiedad de Avilés.

Ambas fincas están tasadas en 16.474.080 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 1 de Gijón, en primera subasta el día 6 de octubre de 1987, en segunda subasta, en su caso, el día 14 de octubre de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de octubre de 1987, señalándose como hora para todas ellas las trece horas, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Tercera.-Los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Cuarta.-El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Séptima.-En segunda subasta tendrá una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.-En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días, si le conviene, pueda hacer uso de los derechos que la Ley le concede.

Novena.-Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Décima.-Que el remate podrá ser a calidad de ceder a un tercero.

Undécima.-Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del ejecutante subsistirán, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte a los posibles postores que las escrituras de propiedad del inmueble embargado no obran en esta Magistratura, debiendo conformarse con lo que respecto del mismo resulte de la certificación expedida por el Registro de la Propiedad.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expedido el presente en Gijón a 28 de julio de 1987.-La Magistrada de Trabajo, Ana María de Pedro Ballesteros.-La Secretaria, María Eladia Felgueroso Fernández.-9.957-E (53402).

GUIPUZCOA

Edicto

Don Federico Morales González, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 4 de las de Guipuzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 224/1986-4 seguidos ante esta Magistratura a instancias de don Miguel Garmendía Azurmendi y otros contra la Empresa «Ayala, Sociedad Anónima» con domicilio en San Sebastián en reclamación de indemnización, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles, propiedad de dicha Empresa, siguientes:

Finca número 91, rústica. Parcela de terreno destinada a la edificación, procedente de los pertenecidos del Molino Iguera, del barrio de Ibaeta de San Sebastián, con una superficie de 5.313 metros cuadrados.

Importa la tasación las figuradas 5.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de esta Magistratura del Trabajo, calle Idiáquez, número 6, San Sebastián, el día 10 de septiembre a las trece horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del valor de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 20 de octubre a las trece horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre a las trece horas de su mañana con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián a 22 de julio de 1987.-El Magistrado de Trabajo, Federico Morales González.-El Secretario.-9.965-E (53410).

LEÓN

Edicto

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número 2 de León y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura se tramita ejecución a instancia del Fondo de Garantía Salarial, dimanante de los Autos 423/1983, ejec. 44/1984, en los que es actor don Alejandro Garmón Franco y demandada «Urbanización La Venta, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, plaza Platería Martínez, número 1, 2.º, por un importe de 109.640 pesetas, de principal, y otras 150.000 pesetas, calculadas provisionalmente para gastos y otros, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se relacionan:

Finca rústica en el término de Garrafe de Torío, al sitio del Va'le de las Linas y agregada, Las Vallinas o Venta de la Tuerta y los Roldes, de una superficie, después de practicadas varias segregaciones, de 2.210.650 metros 75 decímetros cua-

drados, que linda: Norte, parcela agregada y vendida a don Manuel Canedo Fernández y doña Libertad Argüelles Olín y don Anacleto Flórez; sur, herederos de don Manuel Fernández Ramos; este, dicha parcela, vendida a don Manuel y doña Libertad, y términos de terrenos forestales de Palazuelo y Riosequino, y oeste, con la parcela ahora segregada y dedicada a la urbanización llamada Venta de la Puerta, fase primera. Dentro de este perímetro y su viento oeste, hay una casa-habitación para el guarda y propietario. Por este mismo viento pasa la servidumbre de paso de ganados, con la cual está gravada y en favor de los propietarios del monte particular sito al norte de la parcela segregada. Inscrita en el tomo número 829, libro 42 de Garrafe de Torío, folio 124, finca 2.584, inscripción tercera.

La citada finca ha sido valorada pericialmente en la cantidad de 445.980.948 pesetas.

La adjudicación de los bienes se hará a riesgo y ventura del comprador-licitador.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 2 de León, sita en la plaza Calvo Sotelo, número 3, en primera subasta, el día 29 de septiembre; en segunda subasta, el día 27 de octubre, y en tercera subasta, el día 24 de noviembre, señalándose para todas ellas la hora de las diez de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores deberán depositar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien en presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, en las condiciones del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que, si fuera necesaria una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor para que, en término de nueve días, pueda ejecutar sus derechos (artículos 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—No habiendo postor, la parte ejecutante podrá, dentro de los seis días siguientes, después de la primera o segunda subastas, en su caso, pedir que se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.

Sexta.—No han sido presentados títulos de propiedad anunciándose la presente subasta sin suplirlos, encontrándose de manifiesto en Secretaría la certificación de cargas y autos. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

Séptima.—Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140, 5, del Reglamento Hipotecario.

Octava.—El presente edicto se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, Juzgado de Paz de Garrafe de Torío y tablón de anuncios de esta Magistratura.

León, 22 de julio de 1987.—Nicanor A. Miguel de Santos.—Pedro M. González Romo.—Rubricados.—9.967-E (53412).

SANTANDER

Edicto

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos de despido, seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.249/1986, ejecución de sentencia número 55/1987, a instancias de don José Manuel Villegas Sordo, contra don Pedro José Gándara Ruiz, se hace saber, por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Finca 9.012, inscrita al tomo 902, libro 85, folio 161. En el pueblo de Cubas, Ayuntamiento de Ribamontán al Monte (Cantabria), en el barrio de Bárcenas, una huerta contigua a la casa señalada con el número 13, cerrada de tapia, que mide, con exclusión del corral de la casa y de la capilla, cinco carros, o sea, 8 áreas 90 centiáreas; que linda: Al norte y este y con demás vientos, con finca de esta pertenencia y parte sur, camino. Es la parcela 266 del polígono 6.

En el pueblo de Cubas, Ayuntamiento de Ribamontán al Monte (Cantabria), en el barrio de Bárcenas, una casa señalada con el número 20, hoy con el número 13 de la planta baja, piso, desván, que mide 13 metros 50 centímetros de frente por 13 metros 50 centímetros de fondo, o sea, tiene una superficie de 178 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, su corral; derecha, entrando, carretera vecinal; espalda, izquierda, huerta de esta pertenencia.

Valorado todo en 8.000.000 de pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 1 de octubre de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de octubre de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de noviembre de 1987, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o

presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo, previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a la Empresa apremiada, público en general y demás partes interesadas, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Región» y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 28 de julio de 1987.—El Secretario.—9.959-E (53404).

VALENCIA

Edicto

Por la presente, dictado en méritos del expediente número 335/1987 y 105/1987 de ejecución por la Magistratura de Trabajo número 10 de Valencia, seguido a instancia de Vicente Gil Barrera y otros, contra «Industrias Blasar, Sociedad Anónima», en relación a salarios, por el presente notifica a «Industrias Blasar, Sociedad Anónima» en ignorado paradero la Resolución dictada en los presentes autos, cuyo tenor literal en su parte dispositiva dice:

Diligencia.—En Valencia a 10 de julio de 1987.

La pongo yo el Secretario para dar cuenta que por error mecanográfico se señaló como fecha de subasta de los bienes de «Industrias Blasar, Sociedad Anónima» los próximos días 6, 13 y 20 de octubre, cuando debieran ser los días 6, 20 y 27 de octubre de 1987. Doy fé.

Providencia Magistrado señor Cardiel Ripoll. En Valencia, fecha ut supra.

Dada cuenta y visto el contenido de la anterior diligencia, déjese sin efecto la providencia de fecha 17 de junio del corriente año en cuanto a las fechas señaladas para la subasta de los bienes de la Empresa apremiada en las presentes actuaciones, y señálese nuevamente para los próximos días 6, 20 y 27 de octubre de 1987.

Lo manda y firma S. S.ª Ilma. Doy fé.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo ordenado. Doy fé.

Las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento, a partir de la presente, serán

notificadas en estrados en el tablón de anuncios de esta Magistratura.

Y para que sirva a la precitada «Industrias Blasar, Sociedad Anónima» cuyo domicilio se desconoce, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos pertinentes, expido el presente edicto en Valencia a 10 de julio de 1987.—El Secretario.—9.970-E (53415).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 82/1987 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra doña María Victoria Eugenia Vidaur Sanjines, en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas que luego se describirán, señalándose al efecto el próximo día 14 de octubre de 1987, por segunda vez, en caso de quedar desierta la primera, y por el 75 por 100 del precio tipo, señalándose al efecto el próximo día 13 de noviembre de 1987 y por tercera vez, en caso de quedar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, señalándose al efecto el próximo día 11 de diciembre de 1987 a las once horas en todos los casos y en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas salen a subasta por el precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores.

Segunda.—Todo licitador deberá consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del precio tipo de subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada que sale a subasta es:

Vivienda tipo O del piso tercero con acceso por el zaguán recayente a la avenida de Loring y desde el distribuidor de la entreplanta, por la escalera izquierda, llegando al mismo desde la del zaguán, del edificio sito en Alicante y en su avenida de Loring sin número de policía, con chaflán a la calle de Profesor Manuel Sala y fachada también a la avenida de Padre Vendrell. Es de la izquierda llegando de la escalera. Tiene una superficie de 232 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante al tomo 1.336, libro 410, folio 150, finca 29.635. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 22 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario judicial.—11.417-C (53216).

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Juez de Primera Instancia número 2 de

esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo número 948/1984-J, promovidos por «Banca Jover, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergadá, contra «Q-3 Interoficce, Sociedad Anónima», y doña María de los Angeles Clemente Redondo, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, y en dos lotes, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 16 de octubre de 1987, en primera subasta, por el precio de su valoración; el día 17 de noviembre de 1987, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 16 de diciembre de 1987, sin sujeción a tipo, en tercera subasta, todos cuyos actos tendrán lugar a las diez treinta horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, en su caso, y, en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos, las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Primer lote: Local Dos-N, comercial, en planta baja del edificio o bloque B, en la calle General Vives, camino sin número, en Guadalajara, con una superficie de 77,23 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, al tomo 1.232, libro 287 de Guadalajara, folios 1 y 2, finca número 26.091.

Valorada dicha finca en la suma de 3.860.000 pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta.

Segundo lote: Parcela edificable sita en el término municipal de Calonge, parcela 237, perteneciente al plan de ordenación de la finca «Mas Perex», de una superficie de 103,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.717 del archivo, libro 130 de Calonge, finca número 5.771, folio 236, inscripción segunda.

Valorada en dicha finca en la suma de 1.275.000 pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta.

Barcelona, 16 de julio de 1987.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—11.418-C (53217).

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.055/1979, instado por «Banco de Sabadell,

Sociedad Anónima», «Banco Central, Sociedad Anónima», «Banco Pastor, Sociedad Anónima», «Banco Mas Sardá, Sociedad Anónima», Caja Rural Provincial Cooperativa de Crédito de Barcelona, «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», y «Banco Popular Industrial, Sociedad Anónima», contra don Juan Pujol Raventós, doña María Raventós Massana y don Juan Pujol Puig, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 17 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es según se reseña al final del presente edicto, según los lotes separados, fijando a tal efecto en la escritura del préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que, caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 17 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y, si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera, el día 15 de enero de 1988, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

Fincas objeto de subasta

Primer lote: Urbana número 1. Local de negocios, que se compone de planta baja, todo el semisótano y el sótano sito en la calle Prim, 5, 7 y 9, de Vilafranca del Penedés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 605, libro 225, folio 232 vuelto, finca número 7.455.

Segundo lote: Urbana número 2. Local de negocio, único en el piso entresuelo del citado inmueble. Inscrito en el mismo Registro, al tomo 599, libro 222, folio 108 vuelto, finca número 7.456.

Tercer lote: Urbana número 3. Local de negocio único, en el piso primero del citado inmueble. Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 111, finca número 7.457.

Cuarto lote: Urbana número 4. Vivienda única en período de reconstrucción, en el piso segundo del citado inmueble. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 114 vuelto, finca número 7.458.

Valoradas en la suma de:

Primer lote: 44.434.520 pesetas.

Segundo lote: 18.601.495 pesetas.

Tercer lote: 4.228.891 pesetas.
Cuarto lote: 4.228.891 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-11.403-C (53205).

BILBAO

Edictos

Don Juan Luis Ibarra Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera y con el número 292/1986 se sigue procedimiento referente a los autos de juicio ejecutivo a instancia de don Francisco Lecue Elorriaga (Procurador señor Ors Simón), contra «Talleres Meso, Sociedad Anónima», y don José Luis Bilbao Echeandía, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de las mismas, en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en las mismas, consignarán en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacerse postura por escrito en pliego cerrado.

Tercera.-Y pueden asimismo participar en ellas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, tendrá lugar el día 14 de diciembre de 1987 a las doce horas de su mañana.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de que no haber postor en la primera subasta y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 25 de enero de 1988 a las doce horas.

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 18 de febrero de 1988 a las doce horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas, en el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos también a la misma hora.

Bienes que se subastan

Terreno en el punto de Artaide, del municipio de Zamudio, y sobre él mismo una edificación de pabellón industrial. Inscrito al libro 19 de Zamudio, folio 187, finca 1.128. Inscripción primera.

Valorado pericialmente en 7.000.000 de pesetas.

En Bilbao a 17 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez, Juan Luis Ibarra Robles.-El Secretario.-11.412-C (53212).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipote-

caria, bajo el número 615/1987, a instancia de Caja Laboral Popular, Procurador señor Ors Simón, contra «Nunko, Sociedad Cooperativa», en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 9 de octubre; para la segunda, 9 de noviembre; para la tercera, el día 9 de diciembre, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426) con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 436.995.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, o sea 327.746.250 pesetas, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.-Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho de exigir ningún otro y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Edificio industrial con su terreno, ocupa una superficie total de 2.745 metros cuadrados y consta de una sola planta; está rodeado por todas partes por su terreno excedente. El edificio consta de dos secciones, nave de producción de forma rectangular que mide 2.475 metros cuadrados, y de altura 6 metros, con tres naves de 15 metros de luz, oficina junto a la nave anterior, con una superficie de 270 metros cuadrados.

Inscripción: Finca 10.452, tomo 518, libro 109 de Munguía, folio 149, inscripciones primera y segunda.

Bilbao, 21 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.-El Secretario.-11.411 (53211).

BURGOS

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de ejecutivo-otros títulos seguidos en este Juzgado al número 616/1986, a instancia de «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», contra «Censor Asesores» y otros, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado.

Primera.-Vivienda letra A, mano izquierda de la planta quinta del edificio número 78 de la calle

San Pedro de Cardeña, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 98,64 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, cocina, estar-comedor, tres dormitorios, baño, aseo y dos terrazas. Valorada en 6.000.000 pesetas.

Segunda.-Plaza de garaje en planta sótano, número 40, del edificio 80 de dicha calle. Ocupa una superficie de unos 10 metros cuadrados aproximadamente. Valorada en 400.000 pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 30 de septiembre, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día 30 de octubre, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, el día 30 de noviembre y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndole a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de la subasta a la que pretenden concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 40 por 100, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta la celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos a 23 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-11.399-C (53200).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 296/1984, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Juan Miguel Martínez Pérez y Nicanor Martínez Pérez, vecinos de Medina de Pomar, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado.

Vivienda unifamiliar o chálé, situado en la calle Portugalete, señalada con el número 7, de la localidad de Medina de Pomar, compuesto de planta baja, con 180 metros cuadrados, y distribuido en una habitación, cocina, baño, sala de calefacción y departamento almacén. Una planta alta de otros 180 metros cuadrados, a donde se accede por medio de una escalera exterior, que podemos denominarla noble, y compuesta de salón-comedor, sala de estar comunicada con la cocina, dos baños, y cuatro habitaciones. El resto de superficie se destina a viales interiores, zona ajardinada y otros servicios, debidamente cercado. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 30 de septiembre, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda el día 30 de octubre, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera el día 30 de noviembre y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de la subasta a la que pretenden concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 40 por 100, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta la celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Que las subastas tendrán lugar simultáneamente en este Juzgado y el de igual clase de Villarcayo.

Dado en Burgos a 24 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-11.400-C (53201).

ELCHE

Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 258/1985, a instancia de «Don Delclaux y Compañía, Sociedad Anónima», contra don Eugenio Domingo Rodríguez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de octubre próximo y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de noviembre y hora de las once treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de diciembre y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respecti-

vos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Los derechos que le correspondan al demandado sobre planta baja sótano en Elche, de 555,92 metros cuadrados en total, con entrada por la calle Vicente Amorós Candela, lindando a su izquierda con calle Rafael Sánchez Ceva y a su derecha con calle Olegario Domarco Seller, adquirido en documento privado por el demandado don Eugenio Domingo Rodríguez a «Ronda, Sociedad Anónima».

Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 14 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-11.395-C (53198).

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en el ejecutivo-letas de cambio 499/1985, instado por «Moraval, Sociedad Limitada», contra don Francisco García Pérez, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 15 de octubre próximo y hora de las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y los preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote: 1. Local comercial denominado «Cuatro» de la planta baja, que es el situado junto a la rampa de acceso al sótano. Tiene salida directa e independiente a la calle y ocupa una superficie de 130 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, el local comercial denominado «Cinco» de la planta baja y calle Emilio Sala Hernández; izquierda, rampa de acceso al sótano; al fondo, con caja de escalera del portal número 47 de la calle Emilio Sala Hernández, y en parte el local número «Seis», y por el frente, con calle Monserrate Guilavert Valero y el local número «Cinco». Inscrito al tomo 1.048, libro 657, del Salvador; finca número 57.382, inscripción primera, folio 68.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Segundo lote: 1. Local comercial denominado «Seis» de la planta baja, que es el situado a la derecha, según se entra por el portal número 47. Tiene salida directa independiente a la calle y

tiene una superficie de 95 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con Comunidad de Propietarios, que entra por la calle Emilio Sala Hernández; izquierda, con el portal zaguán número 47 de acceso a los pisos y en parte con el local denominado «Cuatro» de la planta baja; por el fondo, con el local denominado «Tres» de la planta baja, y por el frente, calle Emilio Sala Hernández. Inscrita al tomo 1.048, libro 657 del Salvador, folio 72, finca número 57.386, inscripción primera.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 20 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-11.394-C (53199).

FERROL

Edicto

Don Juan Carlos Trillo Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Ferrol y su partido judicial,

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Manuela Villaverde Neira, se tramita expediente, con el número 120/1987, sobre declaración de ausencia legal de su hijo, don José Domínguez Villaverde, natural de La Estrada (Pontevedra), hijo de Joaquín y de Manuela, que desde hace más de veinte años desapareció de manera sorpresiva del domicilio familiar sin que hasta la fecha se tuviese la más mínima noticia de su paradero, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Ferrol a 1 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Juan Carlos Trillo Alonso.-El Secretario.-10.837-C (49631).

y 2.ª 7-8-1987

GIRONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en expediente para la declaración de herederos abintestato de doña Concepción Arxer Pascual que con el número 322/1986 se sigue en este Juzgado a instancias del Estado, representado por el señor Abogado del Estado; por medio del presente se anuncia por tercera vez el fallecimiento sin testar de la causante doña Concepción Arxer Pascual, en Sant Feliu de Guixols, el día 10 de julio de 1981, llamando a los que se crean con derecho a la sucesión de su herencia para que comparezcan en este Juzgado y expediente indicado a reclamarlo dentro del término de dos meses, bajo los apercibimientos de Ley si no lo verifican.

Y para que sirva de publicación a los fines dispuestos en el artículo 984, siguientes y concordantes de la Ley Procesal Civil, y llamamiento a las personas que se crean con derecho a la sucesión abintestato de doña Concepción Arxer Pascual, extiendo y firmo el presente en Girona a 24 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez, José A. Criado Fernández.-La Secretaria, Montserrat Roca.-9.963-E (53408).

★

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en expediente para la declaración de herederos abintestato de doña Isabel Batet Viñas, que con el número 136/1987 se sigue en este Juzgado a instancias del Estado, representado por el señor Abogado del Estado, por medio del presente se anuncia el fallecimiento sin testar de la causante, doña Isabel Batet Viñas, acaecido en San Feliu de Guixols, el 14 de noviembre de 1978, llamando a los que se crean con derecho a la sucesión de su herencia para que comparezcan en este Juzgado y expediente indicado, a reclamarlo

dentro del término de veinte días, bajo los apertamientos de Ley si no lo verifican.

Y para que sirva de publicación, a los fines dispuestos en el artículo 984 de la Ley Procesal Civil, y llamamiento a las personas que se crean con derecho a la sucesión abintestato de la herencia de doña Isabel Batet Viñas, extendiendo y firmo el presente en Girona a 24 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, José A. Criado Fernández.—La Secretaria, Montserrat Roca Perich.—9.964-E (53409).

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 682/1986, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 2 de octubre, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta, en su caso: Se celebrará el día 2 de noviembre, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta, en su caso: Se celebrará el día 2 de diciembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Predio de tierra de secano en el pago «Cortijo de Pesetas», en término de Gor, kilómetro 208, dentro del cual existen dos habitaciones y una cuadra. Linda: Norte, Antonio Cortés Rodríguez; este, fincas segregadas de la que constituía la del presente número y carretera, y oeste, Ramón López Fernández. De cabida 42 áreas 14 centiáreas. Ha sido valorada a efectos de subasta en 5.400.000 pesetas.

Dado en Granada a 3 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.425-C (53223).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado las subastas de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, número 74/1986, seguidos a instancia de don Francisco González Alamilla, contra don Lorenzo Salazar Montado.

Primera subasta: Día 27 de octubre de 1987 a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta, en su caso: Se celebrará el día 25 de noviembre de 1987, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta, en su caso: Se celebrará el día 21 de diciembre de 1987, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidios con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningún otro, y las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana.—Piso sito en esta capital, calle Monachil, hoy número 6, planta segunda, letra C, en el edificio denominado «Bahías», de la Barriada del Zaidín, con una superficie de 102,05 metros cuadrados. Inscrita al folio 96 del libro 1.238, finca número 98.069. Valorado en 5.100.000 pesetas.

Dado en Granada a 16 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.427-C (53224).

GUADALAJARA

Edicto

De conformidad con lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Guadalajara y su partido, en virtud de lo dispuesto en autos de juicio ejecutivo número 159/1984, seguidos a instancia de la Procuradora doña Marta Martínez Gutiérrez, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra otros y don Juan Albarrán Gómez, sobre reclamación de cantidad, por medio del presente se hace pública la celebración de primera subasta para la venta de los bienes muebles que a continuación se detallan y que en su día fueron embargados al demandado:

1. Un torno «Peterman», P-7, número 12058.2306/30. Tasado en 900.000 pesetas.
2. Un torno de la misma marca y modelo. Tasado en 900.000 pesetas.
3. Un torno de la misma marca y modelo. Tasado en 900.000 pesetas.
4. Un torno de la misma marca y modelo. Tasado en 900.000 pesetas.
5. Un torno de la misma marca y modelo. Tasado en 900.000 pesetas.
6. Un torno «Peterman», P-16. Tasado en 1.100.000 pesetas.
7. Un torno «Unamuno», tipo TA-15-A, número 814, de 1976. Tasado en 1.100.000 pesetas.
8. Un torno «Unamuno», tipo TA-15-B, de 1986. Tasado en 800.000 pesetas.
9. Un torno paralelo. Valorado en 500.000 pesetas.
10. Un torno «Index», modelo DG-12. Valorado en 1.000.000 de pesetas.
11. Una fresadora marca «Fesao», modelo UP. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

12. Una máquina de segundas operaciones marca «Eubema», tipo S-5, del año 1972. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Todos los bienes se encuentran en depósito y poder del demandado don Juan Albarrán Gómez.

Para el remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 29 de octubre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Los solicitadores habrán de consignar en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo.

Cuarta.—El precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro del tercer día siguiente al de su aprobación.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate, y verificarse por el licitador que lo desee en pliego cerrado que depositarán en la Mesa del Juzgado, con antelación a la celebración del acto, debiendo consignar, junto a aquél, la cantidad expresada en la condición anterior.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se anuncia la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, para el día 23 de noviembre siguiente, y también para el caso de que no concurren postores a la segunda, se anuncia la celebración de la tercera para el día 21 de diciembre siguiente, también a las once horas, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, ésta sin sujeción a tipo.

Dado en Guadalajara a 20 de julio de 1987.—El Secretario.—11.424-C (53222).

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 45/1987, seguidos a instancia del Procurador don José López López, en nombre y representación de don Francisco Palau Serra, seguidos contra don Vicente Ramón Sala y doña Catalina Torres Boned, en reclamación de la cantidad de 3.628.618 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas; habiéndose acordado en los referidos autos sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se embargaron al demandado y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Isidoro Macabich, 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 9 de octubre y hora de las once.

Segunda subasta: El día 9 de noviembre y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación fijado para la primera.

Tercera subasta: El día 9 de diciembre y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose

en la Mesa del Juzgado, conforme al art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados, por los licitadores y entendiéndose que los mismos los aceptan como bastantes.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno número 51, sita en Can Germá, en San Antonio Abad; de 1.393 metros cuadrados de cabida. Inscrita al tomo 831, libro 144, folio 109, de San Antonio Abad, finca 12.218. Valorada en 1.300.000 pesetas.

Secano de árboles y bosque en Sa Rota des Puis, sita en San Antonio; de 1.424 metros cuadrados de cabida. Inscrito al tomo 1.168, libro 196 de San Antonio, folio 37. Valorado en 1.400.000 pesetas.

Parcela de terreno sita en Can Germá; de 878 metros cuadrados de cabida, del término de San Antonio. Inscrito al tomo 821, libro 144 de San Antonio Abad, folio 119. Valorado en 900.000 pesetas.

Parcela de terreno número 96, sita en Can Germá; de una cabida de 1.468 metros cuadrados, en San Antonio Abad. Inscrita al tomo 821, libro 144 de San Antonio, folio 123. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Parcela de terreno número 94, sita en Can Germá, de una cabida de 1.639 metros cuadrados, del término de San Antonio. Inscrito al tomo 821, libro 144 de San Antonio, folio 121, finca 12.224, primera. Valorada en 1.700.000 pesetas.

Ibiza, 13 de julio de 1987.—El Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—11.409-C (53209).

LA BISBAL

Edictos

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 47/1983, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra Encarnación Almar, Sabater y Ramón Ferrer Almar en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su valoración; para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 6 de octubre próximo, a las diez treinta horas, los bienes embargados a Encarnación Almar Sabater y Ramón Ferrer Almar. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 6 de noviembre próximo, a las diez treinta horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 10 de diciembre próximo, a las diez treinta horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebra-

ción, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Mitad indivisa de la urbana.—Casa señalada de número 13, sita en la plaza de la Constitución, hoy plaza del Vi, de la ciudad de Girona, compuesta de planta baja y tres pisos; cuya medida superficial no consta; lindante: Al frente, poniente, con dicha plaza; a la derecha, norte, con casa propiedad de don José de Foxa de Carmany, hoy de los hermanos Loyoli; a la izquierda, mediodía, con los sucesores de Agustina Vendrell, y a la espalda, oriente, con las casas consistoriales. Inscrita al tomo 965, libro 61 de Girona, folio 61, finca 994, inscripción primera.

Valorada pericialmente la mitad indivisa en 6.000.000 de pesetas.

La Bisbal, 1 de julio de 1987.—La Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—11.450-C (53423).

★

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 291/1982, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra Pedro Padrosa Pujol, Jaime García-Vaquero García-Vaquero, Juan Montrós Janoher, Catalina Mercader Bahi, Montserrat Mercader Bahi y Carmen Fábrega Noguier; en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración; para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de octubre próximo, a las once horas, en lotes separados, los bienes embargados a Pedro Padrosa Pujol, Juan Montrós Janoher y Carmen Fábrega Noguier. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 5 de noviembre próximo, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 9 de diciembre próximo, a las once horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse

a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Unidad señalada de letra A en planta primera del edificio denominado «Bloque San Sebastián», radicado en Playa de Aro, municipio de Castillo de Aro, en cuadrante noroeste de la confluencia de la calle San Sebastián y paseo del Mar. Superficie 105 metros cuadrados. Finca registral número 11.791, tomo 2.125, libro 173 de Castillo de Aro, folio 66. Pertenece a doña Carmen Fábrega Noguier. Valorada pericialmente en 3.594.000 pesetas.

2. Pieza de tierra yerma, sita en Cruilles, vecindario de Rabiosas, territorio de Serra de Mas Estrabau; de superficie 65 áreas 62 centiáreas. Finca número 170, tomo 1.470, libro 32 de Cruilles, folio 68. Pertenece a doña Carmen Fábrega Noguier. Valorada pericialmente en 656.200 pesetas.

3. Urbana número 4. Apartamento que constituye la tercera planta elevada o vivienda; de superficie 127,98 metros cuadrados, integrante del edificio sito en La Bisbal, calle Cinco de Febrero, sin número. Finca registral 3.012, tomo 1.747, libro 92 de La Bisbal, folio 208. Pertenece a don Juan Montrós Janoher. Valorada pericialmente en 4.492.098 pesetas.

4. Tercera parte indivisa del local de semisótanos; de superficie 129,11 metros cuadrados, integrado en edificio sito en La Bisbal, calle Cinco de Febrero, sin número. Finca registral número 3.009, tomo 1.747, libro 92 de La Bisbal, folio 127. Pertenece a don Juan Montrós Janoher. Valorada pericialmente en 598.947 pesetas.

5. Pieza de tierra parte cultivo y parte olivar y cepas, de superficie 65 áreas 61 centiáreas, sita en Corsá, territorio Bacamorta. Finca número 826, tomo 821, libro 19 de Corsá, folio 134. Propiedad de don Pedro Padrosa Pujol. Valorada pericialmente en 787.320 pesetas.

La Bisbal, 1 de julio de 1987.—La Juez.—El Secretario.—11.448-C (53421).

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1291/1985, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Promotora de Desarrollo Urbanístico, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, quer tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de septiembre próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.617.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de octubre

próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de noviembre próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el 30 por 100 del tipo de subasta en la primera; y en la segunda y sucesivas el 50 por 100 de referido tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

En Las Rozas (Madrid) finca número 41, conjunto «Almazora», polígono 3, bloque 5, vivienda B o derecha en planta primera, de 138 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Majadahonda al tomo 2.119, libro 187, folio 25, finca 11.239, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 5 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.414-C (53214).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid hace saber que en autos número 1.821/1983, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra otros y don Pedro Herrera Segovia, se ha ordenado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado, plaza de Castilla, 1, a las once de su mañana: Primera, el 10 de septiembre; segunda, el 5 de octubre, y tercera, el 3 de noviembre próximos. En cuanto a la primera, 3.834.000 pesetas en que ha sido valorada; la segunda, dicha suma con la rebaja del 25 por 100, y la última, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Igualmente podrán realizarse posturas por escrito, haciendo el oportuno depósito en la Mesa del Juzgado, junto con la oferta, conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca piso segundo C de la calle Españolito, 5, de Móstoles; de 113,91 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha localidad, al tomo 474, folio 37, finca 35.433.

Dado en Madrid a 12 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.413-C (53213).

Doña Begoña Guardo Laso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 1.350 de 1986, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Vicente Arche, en nombre de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Julián Gómez Avendaño, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca hipotecada que a continuación se describirá.

El remate se celebrará el día 12 de noviembre de 1987, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 5.775.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si no hubiere postor en la primera subasta, se celebrará segunda subasta el día 11 de diciembre de 1987, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de enero de 1988, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en las subastas, los licitadores —con excepción del acreedor demandante— deberán consignar en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Finca que se subasta

Finca ubicada en la casa sita en esta ciudad y su calle del Muelle, antes Leocadia Peral, señalada con el número 8, con vuelta a la calle de Cervantes, donde le corresponde el número 1. Finca especial número 1. Local comercial en planta de sótano, al que se accede por una plataforma de subida y bajada existente a la izquierda del portal de entrada y por la escalera. Tiene una superficie construida de 168 metro 24 decímetros cuadrados, antes figuraba con una superficie de 113 metros 58 decímetros cuadrados, y linda, según se baja, al frente, la calle de Cervantes; derecha, calle Leocadia Peral; izquierda, propiedad de «Jiménez Hermanos La Pajarita, Sociedad Anónima», y espalda, zona destinada a elevador de coches y propiedad de Pedro Martínez Rojo y otros.

Inscrición. En el Registro de la Propiedad de Albacete, al tomo 1.359, libro 220, Sección 2.ª de Albacete, folio 71, finca número 13.344, inscripción 2.ª y 3.ª, habiendo causado la hipoteca la inscripción 4.ª

La hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dado en Madrid, 10 de julio de 1987.—La Magistrada-Juez, Begoña Guardo Laso.—El Secretario.—11.441-C (53450).

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 843/1986, promovido por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don José María Crespo García y doña Rosario Serrano Gómez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los días 5 de noviembre, 2 de diciembre y 13 de enero próximos, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para dichas subastas las siguientes condiciones:

a) Respecto a la primera subasta servirá de tipo la suma de 3.619.722 pesetas, en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

b) En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado con rebaja del 25 por 100.

c) Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

d) Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

e) El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

f) Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Avenida de la Cruz Juárez, 16, segundo, 2, portal B, de Córdoba. Tiene una superficie útil de 67,50 metros cuadrados, llevando vinculado como anejo e inseparable, en la planta sótano, el cuarto trastero 21, con una superficie útil de 10,12 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Córdoba número 2 al tomo 670, libro 557, número 275, sección primera, finca 17.974, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y su inserción en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 16 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—11.436-C (53417).

★

Por medio del presente se hace público que por providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en la plaza de Castilla de esta capital, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la «Compañía Mercantil Océánica Bret, Sociedad Anónima», en anagrama «Cobret, Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital, calle de Hermosilla, número 38, dedicada a la compraventa, fletamento y explotación de buques en cuantas formas sean permitidas por la legislación vigente, el asesoramiento, promoción, organización y realización de estudios sobre dichas materias, la constitución e intervención en otras Sociedades o Empresas y, en general, cualquier actividad mercantil o industrial relacionada con las anteriores, habiéndose decretado la inter-

vinción de todas las operaciones de la referida Entidad.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 24 de julio de 1987, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—11.449-C (53422).

★

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid.

Hago saber: Que el día 5 de noviembre de 1987, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la quinta planta de plaza de Castilla, número 1, se sacará a pública subasta la finca y por el precio tipo que luego se dirá.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta también anuncia segunda, que será el día 3 de diciembre de 1987, a las trece horas, y por el 75 por 100 del precio inicial, si tampoco se vendiera lo subastado se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo o precio ninguno, el día 7 de enero de 1988, a las doce veinte horas, en el local ya citado.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, en el procedimiento hipotecario número 293/1986, así como también la certificación del Registro de la Propiedad.

Todos los licitadores aceptan como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que la finca tenga subrogándose en su responsabilidad.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en término de Jábaga (Cuenca), al paraje conocido como Cuesta de Albadalejito. El terreno tiene una superficie de 13.429 metros cuadrados, y sobre él mismo hay edificadas: a) Una vivienda unifamiliar que consta de planta baja y planta abuhardillada; la planta baja tiene una superficie de 234 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, dormitorio principal, comedor, dos cuartos de baño, cocina, servicios y cuatro dormitorios, y la planta abuhardillada tiene una superficie de 124,42 metros cuadrados, aproximadamente, y está destinada a seis habitaciones y dos cuartos de baño; b) una piscina de 70 metros cuadrados de superficie aproximada. Inscrita en el tomo 959 del archivo general, libro 12 del Ayuntamiento de Fuente-nueva de Jábaga, folio 58 vuelto, finca 2.689, inscripción tercera.

Precio tipo para la primera subasta: 35.000.000 de pesetas.

Precio para la segunda: 26.250.000 pesetas.

Dado en Madrid, 27 de julio de 1987.—El Secretario, Manuel Elola Somoza.—11.421-C (53218).

★

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 364 de 1987, se siguen autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señorita Gutiérrez Álvarez, contra don Manuel Colás Hontán y doña Matilde Lebrac González, cuantía 8.908.467 pesetas, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes hipotecados objeto de procedimiento y que luego se expresarán:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta, el día 29 de octubre, a las once horas, y se previene:

Primero.—Que el tipo que servirá de base a la subasta es el consignado por las partes en la escritura de hipoteca y que después se expresará, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, por el término de veinte días y para la cual se señala el día 1 de diciembre, a las once horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta se acuerda la venta en pública subasta por tercera vez y por término de veinte días, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 29 de diciembre, a las once horas, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Se hace saber igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél el importe del 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo par la subasta.

Bienes hipotecados objeto de subasta

Piso 6.º, letra A, de la casa número 98, de la calle Doctor Esquerdo, con superficie aproximada de 141,23 metros cuadrados, y tiene como acceso-rio el cuarto trastero, número 22, en la planta de semisótano, de la casa. Cuota del 2,388 por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 596, libro 596, folio 113, finca número 17.888.

Salta a subasta por la suma de 8.908.467 pesetas.

Dado en Madrid a 27 de julio de 1987.—El Juez, Rafael G. Chaparro.—El Secretario, Miguel Angel Gómez.—11.396-C (53197).

PALMA DE MALLORCA

Edictos

En virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca, en expediente número 785/1987-V, promovido por doña Juana María March Manresa, actuando en nombre propio y en el de sus hijas menores de edad, María y Marta Juan March, sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Juan Crespí, quien desapareció a finales de noviembre de 1983 a bordo de su embarcación denominada «Al-Suhail», en la travesía desde la isla de Cabrera a la de Mallorca; por medio del presente se da público conocimiento de la existencia de dicho expediente a todos los efectos legales oportunos.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de julio de 1987.—El Secretario.—10.874-C (49671).

y 2.ª 7-8-1987

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 37/1987-J, se siguen autos de

juicio ejecutivo de letras de cambio, instados por el Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas, en representación de «Caja de Inversión, Sociedad Cooperativa de Crédito» (en liquidación), contra Juan Cabrera Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado dicho:

Número uno de orden.—Finca sita en el paseo del Mar, en Palma Nova, término de Calviá. Local destinado a comercio o industria, que ocupa la integridad del cuerpo o bloque circular o cúpula, compuesto de sótano, planta baja y primer piso, del edificio Portonova, y mide: El sótano, 67,32 metros cuadrados; la planta baja, 369,84, y la planta piso, 369,84, incluida la terraza. Valorado en 43.000.000 de pesetas. Las inscripciones y descripciones de la finca obran en autos a disposición de los licitadores interesados.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, tercero, el próximo día 13 de octubre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 43.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 3 de noviembre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca, 15 de julio de 1987. — El Magistrado-Juez. — El Secretario. — 11.410-C (53210).

SORIA

Edicto

Don Fernando Anaya Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Soria y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 54 de 1987, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja General de Ahorros y Préstamos de la provincia

de Soria, con domicilio en Soria, plaza Mariano Granados, 1, representado por el Procurador de los Tribunales doña Nieves Alcalde Ruiz contra Maderas Aglomeradas «Tablosa, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Princesa, 5, 3.ª planta, zona D-H, por cuantía de 441.600.000 pesetas, en los cuales mediante providencia del día de hoy, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y por término de veinte días y precio fijado en la escritura, inmuebles que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Soria, sito en el Palacio de Justicia, el día 6 de octubre de 1987 a las diez treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, que es de 391.000.000 de pesetas.

Segunda.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, 20 por 100 del tipo anteriormente señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Tanto los autos como la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si no hubiese postores y no se solicitase por la ejecutante la adjudicación, se celebrará segunda subasta el día 2 de noviembre de 1987, a las diez treinta de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Sexta.—Caso de quedar desierta la segunda subasta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará tercera subasta el día 26 de noviembre de 1987, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica expresamente a la deudora la celebración de las subastas.

La finca y restantes bienes objeto de subasta, que forman una unidad industrial son los siguientes:

Finca en término municipal de Soria, al sitio de Royo Gangas, en la carretera 234 de Sagunto a Burgos, que ocupa una superficie de 26 hectáreas 44 centiáreas 88 decímetros cuadrados, sobre la que existen las siguientes edificaciones:

a) Una caseta, destinada a portería y sala de visitas, situada en la parte derecha de la entrada a la finca.

b) Una caseta, destinada a báscula y densidades, situada en la calzada o acceso que bordea por la parte derecha a la nave industrial, que se describirá a continuación.

c) Edificación, situada a lo largo de la parte sur de la finca, dando vista a la carretera, en una longitud de 144 metros, por una anchura de 10 metros. Consta de: Planta baja, con tres portales de entrada, formada por tres cajas de escalera de acceso a la planta de oficinas, sala de compresor, sala de colas, sala de servicios eléctricos, sala de equipo hidráulico, sala de caldera, centralita, aseos, botiquín, sala de almacén, sala de jefes de turno, sala destinada a compras, taller mecánico y garaje; y entreplanta, destinada a oficinas, formada por tres cajas de escaleras, vestuario de mujeres con sus correspondientes aseos, vestuario de hombres con sus correspondientes aseos, comedor, sala de juntas, despacho de Director Gerente, despacho de Consejero Delegado, despacho de Dirección de Secretaría, despacho de Dirección, sala de reuniones, biblioteca y archivo

técnico, sala de visitas, despacho químico, laboratorio, sala de delineación, sala de dirección técnica, sala de Secretaría técnica, sala de organización y control, despacho de dirección forestal, despacho de secretaria forestal, aseos, sala de administración, despacho de Jefe de administración, despacho de secretaria de administración, despacho de cajero, sala de archivo y sala de visitas.

d) Nave, contigua por la espalda de la edificación anteriormente descrita, ocupando una longitud de 156 metros y una anchura de 32 metros 50 centímetros, destinada a fabricación.

e) Otra nave, contigua por la espalda de la anterior, ocupando la misma longitud y una anchura de 25 metros, destinada a almacén.

Las dos naves anteriormente descritas están construidas de formado metálico y ambas tiene en su entrada por el lindero oeste.

f) Una nave industrial, anexa a la ya existente nave de almacén, cuyo cerramiento lateral norte, constituye pared medianera, común a ambas naves. Las dimensiones de esta nave son 156 metros 48 centímetros de largo por 25 de ancho, con una superficie cubierta de 3.912 metros cuadrados.

La estructura es metálica, electrosoldada y realizada mediante cerchas. Su cubierta es de uralita con dos lucernarios de filón.

En los extremos de la nave el cerramiento está constituido por ladrillo blanco sílico-calcáreo caravista y tabicón de ladrillo hueco doble, en formación de cámara de aire, enfoscado y pintado al interior.

El lateral de la nave realizado en bloque de Ytong, enfoscado y pintado al interior.

El pavimento es de hormigón armado con mallazo metálico.

Nave de calderas de planta cuadrada, situado al lateral norte de la nave anteriormente descrita, separada de la misma por una distancia de 13 metros 40 centímetros. Las dimensiones de esta nave son 12 metros 60 decímetros de largo por otros 12 metros 60 centímetros de ancho, lo que hace una superficie de 158 metros 66 decímetros cuadrados. Está construida con estructura metálica, electrosoldada. Su cerramiento es a base de ladrillo blanco, sílico-calcáreo, caravista, enfoscado y pintado al interior, excepto la pared más próxima a la nave anteriormente descrita que está realizada en hormigón armado. Su cubierta es de uralita y lucernarios de filón. Linda toda la finca: Por el norte, con terrenos propiedad de don Abdón Hernández Chico y hermanos Ayllón; por el sur, con la carretera general 234 de Sagunto a Burgos; por el este, con finca que fue segregada de ésta, y por el oeste, con monte público denominado Valonsadero.

Inscrita al tomo 1.242, libro 129, folio 60, finca número 8.581 triplicado.

Maquinaria, utensilios, instalaciones y enseres.

Grupo I. Parque

Astilladora, marca «Maier», tipo HR III-1.600 HB 600, número de fabricación 1.245, objeto, trituración de madera.

Descortezadora, marca «Cambio», tipo 35 A-A, número de fabricación 66.781, objeto, descortezado de troncos de madera.

Línea de entrada astilladora y transportador general de alimentación.

Instalación de transporte neumático, marca «Sistema Aco-Ceeder», tipo 2-46L, número de fabricación 5.276-A, objeto transporte neumático de las astillas producidas por la Maier para su almacenado en montañas de chips, tipo 2-43L, número de fabricación 5.276/B, objeto, recogida y transporte neumático desde el almacén anterior hasta silos.

Báscula puente para pesar camiones de 50.000 kilogramos de fuerza y plataforma de chapa lisa de 14 por 3 metros, fabricada por «Básculas y Arcas Pibernat».

Báscula de densidades de 1.000 kilogramos de fuerza con división de esfera un kilogramo.

Centro de transformación D-44 KV/13.2 KV, marca «Diestre», tipo DHA1 3000/45, número de fabricación 12.999.

Centro de transformación 13,2 KV/380 V, con formación trifásica, marca «Diestre», tipo DHIP/1000/20, número de fabricación 13.000.

Grupo II. Preparación y secado

Viruteadoras, marca «Maier», tipo MKZ-III, número de fabricación 1.247, tipo MKZ-3, número de fabricación 1.246, objeto, fabricación de viruta plana a partir de la astilla chips.

Fresadoras, marca «Weiss», número de fabricación 21.246, 21.244, 21.301 y 21.245, objeto, descarga de virutas del silo.

Secadora de toberas, marca «Buttner», tipo XI, quemador tipo HNP-600, número de fabricación 1.060, marca «Schmitz-Apelt», objeto, secado de las virutas de madera hasta un contenido de agua del 3 al 5 por 100.

Clasificador múltiples zig-zag, marca «Alpine», tipo A-16/200 MZM, número de fabricación 139.763, objeto, clasificación de la viruta de capa exterior y capa interior.

Molino, marca «Pallmann», tipo PPS-16, número de fabricación 3.869.019, objeto, molienda de las virutas en partículas más finas.

Dentro de este grupo de clasificación y secado se encuentran los cuatro silos metálicos de 550 por 12 metros de altura con sus correspondientes ciclones separadores construido por «Talleres E. Grasset, Sociedad Anónima», y los transportes neumático y mecánico.

Grupo III. Encoladoras y formación

Depósitos de cinta dosificadora (silos de viruta seca):

a) Para viruta seca de capa exterior, marca «Schenck».

b) Para viruta seca de capa interior, marca «Schenck», objeto almacenaje y dosificación de la capa exterior e interior.

Báscula de cinta:

a) Viruta de capa exterior, marca «Schenck», número de fabricación WCG0999.

b) Viruta de capa interior, número de fabricación WCG0998, objeto, control del peso de la viruta.

Encoladoras (dos), marca «Drais», objeto, encolado de viruta de capa exterior y capa interior.

Dosificador automático, marca «Oest», objeto determinar las partes proporcionales de cada componente de la mezcla.

Adjunto al dosificador se encuentran cuatro depósitos para el almacenaje de colas y emulsión.

Dispositivo de transporte y distribución, marca «Scheneck»:

a) Estación formadora cuerpo interior, tipo TMD 1.283.

b) Estación formadora cuerpo superior, tipo TMF-O-271, objeto, distribución de la viruta encolada sobre la cinta transportadora.

Dentro de este grupo se encuentran los transportadores marca «Buhler», el pupitre de mando y señalización, el bastidor de traslación y dispositivo para regular el ancho del colchón.

Grupo IV. Prensa

Prensa, marca «Becker Van Hullen», datos técnicos: Presión de servicio 315 atm. Dimensión de las placas de calefacción, 2.810 por 16.880 milímetros, número de pistones principales: 20, objeto, prensado del colchón de viruta.

En este grupo se encuentran dos depósitos para agua con capacidad de 2.500 litros cada uno, fabricados por «Becher/Van Hullen», dos bombas hidráulicas alta presión, tipo H IX 3.3750 y un compresor de aire comprimido tipo V 630.

Sierra transversal longitudinal, marca «Mayer Schwabedissen», modelo F 80, objeto (sierra longitudinal).

Cantear el tablero a la salida de prensa, objeto (sierra transversal), dar los cortes en el mismo sentido y a las distancias programadas.

Cuerpo transportador, dividido en cuatro grupos con una longitud total de 33,50 metros de transporte del tablero dividido en la sierra anterior.

Báscula automática, marca «Toledo», modelo 2.151, número de fabricación 804.713, objeto, control de densidades de los tableros procedentes de la prensa provisto de un registrador universal, modelo U 420, y un dispositivo de transporte transversal fabricado por «Becker/Van Hüllen».

En este grupo se encuentra el pupitre de mando y señalización del mismo.

Mesa elevadora y camino de rodillos, objeto, formación de paquetes de tablero y transporte del mismo hasta el almacén de alimentación.

Grupo V. Línea de acabado

Sierras perfiladoras, marca «Mayer Schwabedissen», tipo DAA 61, número de fabricación 70.741, objeto, canteado y acabado del tablero.

Lijadora, marca «Steinemann»:

a) Lijadora automática bilateral de contacto de banda, marca «Steinemann», tipo s-Us 260 K EL, número de fabricación 100.438.

b) Lijadora bilateral transversal, objeto, lijado del tablero.

Sierra divisora, marca «Meyer Schwabedissen», tipo TAA-72, número de fabricación 701.198, objeto, corte final del tablero a la medida normalizada.

En este grupo se encuentran tres mesas hidráulicas elevadoras, así como un volveador y camino de rodillos.

Clasificador Ventoplex, marca «Alpine», objeto, separación de polvo de madera de partículas abrasivas.

Lijadora, marca «Steinemann», lijadora a contacto doble «Steinemann», tipo OSUS-260 FS, zapatin de lijado fino, grupo de cepillos cilíndricos de salida. Cepillo cilíndrico de entrada, número de fabricación 101.225.

Grupo VI. Almacén

Puente-grúa construido por la firma «Talleres E. Grasset, Sociedad Anónima», con una luz de 24,3 metros y una carga de 11 toneladas métricas, provisto de un equipo de garras, marca «Noell», para el apilado y movimiento de los paquetes del tablero.

Carretilla elevadora, marca «Irión», tipo TFQ 40-19 40 DS 2, objeto, complemento de puente-grúa para el movimiento de paquetes de tablero.

Carretilla elevadora, marca «Fiab», Diesel hidráulica, modelo DI-40, carga 3.500 kilogramos. Ruedas con neumáticos dobles. Altura de elevación 4 metros, altura mínima en poste replegado 2,58 metros, horquilla de 1.200 milímetros, chasis 135.449.

Grupo VII. Otras instalaciones

Instalación caldera de fuel, marca «Konus», tipo KK 300/1A, número de fabricación 1.899, objeto calentar aceite para instalación prensa y calefacción.

Este subgrupo se completa con seis depósitos de fuel con capacidad de 100.000 litros, cada uno y la instalación de bombas para calefacción prensa.

Aire comprimido: Dos compresores, marca «Atlas Copco, S.A.E.», tipo AR-1, número de fabricación 11.482-H y 11.484-H, con su correspondiente instalación de tubería y calderines de presión para aire comprimido, objeto, producción de aire a presión.

Afiladoras: Afiladoras de cuchillas, marca «Zorrots», tipo 3.500.

Instalación eléctrica: Centro de transformación y distribución 13,2 KV/380 V, compuesto por tres transformadores trifásicos, marca «Destre», tipos DHP/1.000/20, números de fabricación 13.001, 13.002 y 13.735.

Cuadro de distribución en baja y cuadro de mando y control de toda la instalación eléctrica.

Sierra automática, marca «Nohr-Ferderhaff», modelo HUPD-2, número de fabricación 7.692,

objeto, análisis de características técnicas del tablero.

Taller mecánico: Compuesto de una fresadora, marca «Correa», modelo F2 UA.

Un torno de 280 milímetros, altura de bancada, marca «Tadu».

Una plegadora, marca «Casanova».

Un cilindro, marca «Casanova».

Una bordonera de 0,75 KW.

Una prensa manual, marca «Inebro» de 60 toneladas métricas.

Un cepillo «Unifab», tipo L 625-E.

Un taladro automático de columna.

Dos esmeriles.

Instalación de transporte neumático con línea de conexión entre distintas máquinas.

Este sistema de transporte está instalado dentro de la nave de fábrica y su misión es la recogida de subproductos que se crean transportándolos a silos.

Aspiración lijadora: Instalación de aspiración para una lijadora «Steinemann», con ciclones preseparadores y elementos para conexión de éstos al filtro existente.

Instalación para acoplamiento de ciclones preseparadores a instalación de aspiración de lijadora existente con elementos para conexión de la salida de ciclones de filtro.

Rosca transportadora para conducción de polvo desde ciclones a caja de cantación de filtro de mangas.

Calefacción para nave de plastificado: La red de calefacción está formada por 14 aerotermos de la firma «Arco-Ibérica», tuberías para alimentación y retorno de agua sobrecalentada, llaves de corte general por tramos y llaves de cierre individual y purga en cada aerotermo. La instalación está repartida a lo largo de la nave de plastificado y dividida en tres tramos independientes.

Red de distribución de energía para nuevas máquinas: Está compuesta por 7 cables de 1 por 185, cuadro con regletas de distribución y fusibles, va desde la conexión en los transformadores de la actual sala eléctrica hasta la primera boca de la galería de servicio en la nave de plastificado.

Instalación eléctrica de iluminación de nave. Está compuesta por cincuenta puntos de luz de 400 W, situados sobre las cerchas así como interruptores independientes, interruptor general con cuadro y cable de acometida desde la actual sala eléctrica.

Ampliación red de agua a presión contra incendios y extintores.

Está formada por un anillo de tubería de 3", con sus correspondientes llaves que recorre la nave de plastificado por la parte interior de las paredes norte, este y oeste y pasando por la nave de almacén conexiona en la nave de fabricación, con el anillo de agua a presión que existe en esta nave con bajantes de 1 1/2" para puestos de incendios.

Red de distribución de aire comprimido para nuevas máquinas: Está formada por un anillo de tubería de 1 1/2" de diámetro que recorre la nave de plastificado por la fachada divisora con la nave de almacén, desde este anillo se realizan las conexiones a las distintas máquinas y puntos de conexión. Esta red de aire va provista de sus correspondientes válvulas, engrasadores, filtros, boquillas de conexión, purgas, etc.

Maquinaria nacional

Camino de rodillos: Está compuesto por tres caminos de rodillos con accionamientos independientes entre sí, la anchura de estos caminos de rodillos son 5,5 metros y sus longitudes 2,18 metros 3,83 metros y 2,84 metros.

El número total de rodillos es de 50 previstos cada uno de sus correspondientes rodamientos, apoyos piñones y accionamientos con cadenas, el diámetro de rodillos es de 159 milímetros y cada tramo va accionado por motorreductores, marca «Sadi», tipo K 3C347 de 15 caballos de vapor de potencia.

Empujador de entrada de tablero: Está formado por un armazón de perfil laminado en frío y

soldado, formando pórticos, en su centro lleva una viga de guía sobre la cual corre el carrito empujador accionado por una transmisión de cadena accionada ésta por un motorreductor de 1,5 caballos de vapor de potencia.

Las dimensiones generales de este empujador son: Longitud de empuje útil, 5.500 milímetros; anchura útil, 2.620 milímetros, y altura de accionamiento, 1.000 milímetros.

Mesa elevadora: Está compuesta por tres armazones formados por perfiles de acero, un equipo hidráulico y un camino de rodillos con sus correspondiente accionamiento.

El primer armazón sirve de base a los cilindros de elevación y anclaje a la mesa, el segundo armazón va colocado sobre los cilindros de elevación y en él van sujetos los dispositivos de equilibrado de la mesa, sobre este segundo, va el tercer armazón que sirve de estructura de apoyo a los 14 rodillos de 159 milímetros de diámetro que forman el camino de rodillos accionado por un motorreductor «Sadi», tipo M4/RD458 de 2 caballos de vapor de potencia.

El equipo hidráulico está formado por una central hidráulica, ocho cilindros de accionamiento, así como sus conexiones hidráulicas.

Las dimensiones generales de la mesa son: Longitud útil, 2,5 metros; anchura útil, 2,55 metros, y altura de elevación útil, 0,75 metros.

Dos máquinas de cepillar superficies antes y después de prensado: Son dos máquinas marca «Dressan», con una anchura útil de 2.700 milímetros y provistas de accionamiento de arrastre formado por dos rodillos engomados y cepillos en la parte superior e inferior.

Encoladora: Es una máquina «Dressan», con una anchura útil de 2.700 milímetros y provista de dos rodillos de encolado, que a la vez son el accionamiento de avance de velocidad variable. Esta máquina lleva una bomba auxiliar para el movimiento de la cola.

Transportador longitudinal para tablero encolado: Está compuesto por un armazón de acero sobre el que apoyan 13 rodillos de roldanas y su accionamiento.

Los rodillos van provistos de apoyos formados por rodamientos y accionamientos de piñones y cadenas, el accionamiento de los rodillos se realiza por medio de un motorreductor marca «Sadi», tipo K2B236P, de 1 CV de potencia.

Las dimensiones generales son: Longitud, 5,10 metros; anchura, 2,70 metros, y altura, 0,805 metros.

Apiladoras de tablero y paletas para cargas: El apilado está formado por tres caminos de rodillos independientes formado cada uno por un bastidor de perfiles de acero sobre el que apoyan 36 rodillos de 120 milímetros de diámetro, provistos de sus correspondientes rodamientos, soportes, piñones y cadenas, el accionamiento de estos caminos de rodillos se realiza por medio de un motorreductor marca «Sadi», tipo R 30347, de 1,5 CV de potencia.

Las dimensiones generales de cada estación de apilado son: Longitud, 6,55 metros; anchura, 2,55 metros, y altura, 0,5 metros.

Carro para descarga de tablero a la salida de la línea de fabricación: Está compuesto por un bastidor de perfil de acero sobre el que van apoyados 24 rodillos accionados por un motorreductor marca «Sadi», tipo R3C347, de 1,5 CV de potencia. En su parte inferior este bastidor va apoyado sobre ocho ruedas, dos de las cuales son motrices y van accionadas por un motorreductor marca «Sadi», tipo R3D469, de 2 CV de potencia.

Las dimensiones generales del carro son: Longitud, 5,2 metros; anchura, 2,204 metros, y alto, 0,5 metros.

Batidora de cola: Es una batidora de cola con movimiento de subida y bajada de agitador, marca «Dressan», modelo X3, con capacidad para 120 litros. En esta partida se incluyen también dos depósitos de almacenamiento de cola de 1.000 litros de capacidad cada uno, fabricado en PVC y metidos dentro de palets para su transporte y

almacenamiento, ambos depósitos están situados sobre el empujador de entrada, posición 3,2.

Desenrollador de papel impregnado: Está formado por dos pórticos de perfil de acero, unidos con dos travesaños sobre los que van los ejes portabobinas y el rodillo de reenvío para desenrollar el papel, este desenrollador está provisto para que pueda desenrollar bobinas de papel de 2.700 milímetros de anchura.

Caldera de agua sobrecalentada: Es una caldera de agua sobrecalentada del tipo de tubos de agua, formada por un domo superior y dos inferiores, es de marca «Indumán, Sociedad Anónima» (Suelat), tipo C, 120, para usar como combustible fuel-oil, residuos y polvo de madera, el número de fabricación es de 5065, fecha de fabricación 5 de abril de 1974, superficie de calefacción 120 metros cuadrados, volumen de humos 549 metros cúbicos, capacidad 2.750.000 termias/hora. Anexos a la caldera hay los siguientes elementos:

Dos bombas de alimentación de agua con capacidad de 6.000 litros por hora, a 15 kilogramos por centímetro cuadrado, marca «Zeda», tipo H-40-7.

Un desendurecedor marca «Permo», tipo AP40/15.

Un filtro «Permo», tipo FP-80.

Una bomba dosificadora correctora del PH, marca «Permo», con capacidad de 5 litros por hora, a 10 kilogramos por centímetro cuadrado.

Una válvula automática marca «Ortrat», (Hannemann), para alimentación de agua a la caldera desde la red de agua sobrecalentada.

Un depósito de almacenamiento de agua con capacidad de 1.000 litros.

Dos bombas de alimentación de fuel-oil, depósito nodriza, marca «Trieb», tipo AXM-1.

Un depósito nodriza de 500 litros.

Un depósito enterrado con capacidad de 25.000 litros.

Una tolva para vertido de residuos con capacidad de aproximadamente 15 metros cúbicos.

Un ventilador de aspiración de humos de caldera.

Un quemador de fuel-oil marca «Cenit», con encendido por quemador de gas propano. Instalación de gas propano para encendido del quemador de fuel-oil.

Un ventilador de soplado en la parrilla y hogar de refractario. Cuadro eléctrico para el funcionamiento en conjunto de toda esta instalación.

Instalación de agua sobrecalentada.

Esta instalación se compone fundamentalmente de un depósito de 3 metros de altura y 1.200 milímetros de diámetro, al cual llega el vapor de la caldera, alimentación de agua fría y agua de retorno de la red, así como la tubería de alimentación a bomba.

Dos bombas de agua sobrecalentada con capacidad de 78 metros cúbicos por hora y 30 mca. accionada por motor de 20 CV, la marca de la bomba «Itur», tipo IR 46.10.2.

Una red general formada por tubería de 150 milímetros de diámetro interior, convenientemente aislada y que une el depósito preparador con las dos primeras bombas y desde éstas al final de la red en la galería de servicio desde donde se realizan las conexiones a las otras tres bombas con tubería de diámetro más pequeño, esta red va provista de tubos, válvulas antirretorno, termómetros, etc., todo ello necesario para su buen funcionamiento.

Una red de conexión desde el grupo de tres bombas hasta la conexión a platos de prensa, realizada en tuberías de 80 milímetros de diámetro interior y provista de las válvulas y accesorios necesarios, además de dos válvulas automáticas marca «Billmann», tipo MEZV, de 40 milímetros de diámetro. Desde la red principal de tuberías de 150 milímetros parten las tuberías que alimentan a la red de calefacción formada por los aerotermos, posición 2.2. Toda esta red se encuentra convenientemente aislada en las tuberías de ida a retorno en su parte principal y de ida en la parte de calefacción.

Tuberías de aspiración de polvo y silos de recogida: Esta partida se compone de cuatro circuitos de aspiración independiente que son los siguientes:

a) Aspiración de máquinas de línea: Está formado por un ventilador, accionado por un motor de 100 CV, suministrado por «Gaitán, Sociedad Anónima», tipo RN12; tubería de aspiración desde este ventilador a las conexiones de las distintas máquinas (cepillos, fresas y sierra), tubería de impulsión hasta ciclón, ciclón de separación y silo de recogida con capacidad para 25 metros cúbicos.

b) Aspiración de polvo: Formada por un ventilador suministrado por «Gaitán, Sociedad Anónima», tipo RNS, con 25 CV de potencia, tubería de aspiración desde el silo al actual filtro de mangas, tubería de impulsión, ciclones separadores y silo con capacidad para 25 metros cúbicos.

c) Circuito aspiración de humos: Compuesto por tubería de aspiración desde boca de salida de caldera hasta ventilador de humos de caldera, grupo de ciclones, compuesto por cuatro ciclones para la separación de humos, así como plataforma.

d) Equipo de alimentación de polvo: Compuesto por dos vibradores de alimentación, tubería de aspiración, ventilador de inyección accionada por motor de 10 CV y tubería de impulsión hasta las bocas de impulsión a caldera, la marca del ventilador es «Gaitán», tipo RN4 y accionado por motor de 10 CV.

Instalación completa para acabado y despiece de tablero: Esta instalación ha sido fabricada por completo por «Traimsa» y se compone de los siguientes elementos principales:

a) Carro de alimentación de tablero: Similar al descrito en la posición 3,8, variando la longitud, que es de 5,527 metros y el número de rodillos es de 26, en el resto de los puntos es completamente similar al de la posición señalada.

b) Camino de rodillos de entrada: Formado por un bastidor de perfil similar al descrito en la posición 3,7 y variando su longitud, que es de 6,8 metros y el número de rodillos es 37.

c) Mesa para formación de paquetes: Formada por un bastidor de perfil de acero sobre el que van colocados una serie de rodillos locos con roldanas de goma sobre el que se forma el paquete, esta mesa lleva en la parte de la entrada una serie de cinco cilindros neumáticos que se levantan para el centrado de tablero al empujar, otros tres cilindros, en el sentido longitudinal se centra por otro centrador movido por una cadena y a su vez accionado por un motorreductor marca «Sadi», tipo RA 12,5, las dimensiones generales son: Longitud, 5,8 metros; anchura, 3,57 metros, y altura, 0,85 metros.

d) Mesa de salida de sierra: Formada por un bastidor de perfil de acero sobre el cual van apoyados dos ejes con cinco ruedas de cadena que accionan una cadena de tablillas que sirven para sacar el tablero de la sierra, el conjunto está accionado por un motorreductor marca «Sadi», tipo R4E58P, de 5,5 CV de potencia. Las dimensiones generales son: Longitud: 6,160 metros; anchura, 3,800 metros, y altura, un metro.

e) Mesa de formación de paquetes: Al igual que la anterior está formada por un bastidor de perfil de acero sobre el que van dos ejes con cuatro ruedas de cadenas cada una que mueve una cadena de tablillas y sirve para la formación y salida de paquetes; el conjunto está accionado por un motorreductor marca «Sadi», tipo RSE5710P, de 7,5 CV de potencia. Las medidas principales son: Longitud, 6,5 metros; anchura, 3,11 metros, y altura, 500 milímetros.

f) Conjunto de bastidores: Formados con perfil de acero de ala ancha para el movimiento de las carros de carga y descarga.

g) Carro de cargas: Formado por un bastidor, perfil de acero sobre el que van apoyados una unidad hidráulica que sirve para realizar el movimiento de elevación y traslación, la potencia del

motor de esta unidad es 5,5 CV, y sus elementos principales son: Cilindro de elevación con recorrido de un metro, motor de traslación marca «Danfos» y tres válvulas automáticas para el funcionamiento automático de la instalación. Un equipo de vacío, formado por una bomba de vacío marca «Buch», tipo 0,63, un depósito de vacío de 100 litros de capacidad, válvula y equipo de ventosas para la sujeción del tablero, así como un equipo de soplado, todo ello con los correspondientes tubos, llaves, filtros, etc. En su parte inferior y sujeta por dos columnas unidas al bastidor del carro hay otro bastidor formado por perfil de acero sobre los cuales pueden posicionarse las 10 ventosas.

h) Carro de carga y cierre: Formado por un bastidor, con una unidad hidráulica, similar a la descrita en la posición «g», excepto en el recorrido de cilindro de elevación, que en este carro es de 500 milímetros, en su parte inferior el bastidor de carga lleva una serie de 12 cilindros neumáticos 50/150, marca «Martonnair», que sirve para la sujeción del tablero en su movimiento de carga hacia la mesa de la sierra, la mitad de estos cilindros se pueden desplazar por medio de un motorreductor colocado al efecto y accionado por un motor de 1/8 CV. En su frente, este bastidor lleva otros tres cilindros que accionan un empujador que sirve para la descarga del tablero en la mesa de la sierra.

j) Carro de salida: Este carro es completamente similar al descrito en la posición «g», excepto en la instalación de vacío, que va provisto de dos bombas en lugar de una y cuatro bastidores; está más reforzado, en vez de sustentar 10 ventosas soporta un enrejillado sobre el que va una instalación de 960 ventosas pequeñas divididas en cuatro grupos de accionamiento automático y a su vez cada grupo dividido en tres bastidores.

Puente grúa de 7.500 kilogramos y 23,4 metros de longitud: Esta posición la forman un puente grúa marca «Jaso», con capacidad para 7.500 kilogramos a una distancia entre ejes de 23,4 metros, velocidad longitudinal de traslación, 30 metros por minuto, y de elevación 9 metros por minuto. Implemento para coger tablero formado por una garra giratoria fabricada por «Traimsa», de 4 metros de longitud y con capacidad para manejar paquetes de tablero desde 3 a 1,22 metros de ancho y un metro de altura máxima.

Maquinaria extranjera

5.1 Instalación de plastificado de superficie de tableros.

Este capítulo se refiere a una instalación para plastificado por ambas caras de tablero aglomerado, con dimensión máxima de 2,55 metros de ancho por 5 metros de longitud. Los principales elementos que componen esta instalación son los que a continuación se relacionan:

a) Prensa marca «J. Dieffenbacher», tipo HPOG 4000: Es una prensa hidráulica formada por bastidor de acero laminado, platos, contraplatos y equipo hidráulico. Las características principales de la prensa son:

Número de cilindros: 10.
Diámetro de cilindros: 450 milímetros.
Presión máxima: 250 At.
Presión máxima sobre superficie de platos: 30 kilogramos por centímetro cuadrado.
Peso total: 150 toneladas métricas.
Potencia de motores: 120 CV.

b) Camino de rodillos con centraje: Este camino de rodillos está compuesto por dos bastidores de perfiles de acero. El primero de ellos sirve de base y apoyo de anclaje para el desplazamiento del segundo. El segundo bastidor está compuesto por un armazón sobre ruedas en el que van una serie de rodillos de acero inoxidable sobre los que en funcionamiento desliza el tablero encolado. Las medidas generales son: Longitud, 6,5 metros; anchura, 3,09 metros; altura, 1,07

metros; peso, 4 toneladas métricas, y potencia instalada, 5 CV.

c) Alimentador automático de papeles: Es una instalación para el transporte del papel desde los carros de almacenamiento hasta la banda de entrada de la prensa y consta de los siguientes elementos:

Un armazón de perfiles de acero sobre los que desliza el carro transportador de papel.

Tres carritos para almacenamiento de papel.

Una estación de descarga de papel.

Una instalación de vacío sobre cada carrito para carga del papel sobre el transportador.

Las dimensiones totales de esta instalación son: Longitud, 6,300 metros; anchura, 16,600 metros; altura, 2,07 metros; potencia total, 7,5 CV, y peso total, 10 toneladas métricas.

d) Cargador de prensa: Esta máquina tiene una composición similar a la descrita en la posición b), con la diferencia de que el segundo bastidor en vez de llevar rodillos lleva una cinta transportadora sobre la que se dejan el papel y tablero para la formación del paquete, cargándolo esta cinta dentro de la prensa mediante un desplazamiento hacia delante del bastidor y hacia atrás de la cinta. Las dimensiones generales son: Longitud, 6,5 metros; anchura, 3 metros; altura, 0,92 metros; peso, 3,5 toneladas métricas, y potencia instalada, 7,5 CV.

e) Extractor por vacío: Esta posición es similar a la posición b), variando el segundo bastidor, que en lugar de camino de rodillos lleva una instalación de ventosa para, por vacío, descargar la prensa sacando el tablero una vez prensado. Las dimensiones generales son: Longitud, 7,200 metros; anchura, 3 metros; altura, 0,92 metros; peso, 3,5 toneladas métricas, y potencia instalada, 8 CV.

En esta posición sobre el primer bastidor va colocado un camino de rodillos formado por roldanas de PVC con su correspondiente accionamiento.

f) Estación de enfriamiento: Está formada por un bastidor de perfiles de acero sobre el que van colocados una serie de rodillos accionados por un motorreductor y un centrador de tablero formado por cinco cilindros neumáticos que sirven para el centraje del tablero.

Las dimensiones generales son: Longitud, 6,5 metros; anchura, 2,8 metros; altura, 0,78 metros; peso, 1,6 toneladas métricas, y potencia instalada, 1,5 CV.

g) Fresadoras: Esta posición está formada por dos fresadoras accionadas por un motor con su correspondiente sistema de centraje instalado sobre un bastidor de la posición e), y que sirve para el fresado longitudinal del tablero, y otras dos fresas, con su correspondiente bastidor, que están en sentido transversal canteando el tablero en este sentido. Estas fresas van colocadas sobre el bastidor descrito en la posición f). Potencia total, 12 CV, y peso total, 0,5 toneladas métricas.

h) Transportador a ventosas: Esta posición la forman un bastidor colocado sobre el apilamiento y transportador longitudinal descrito en el capítulo 3, posiciones 3.6 y 3.7, sobre el que va colocado un carrito transportador de una instalación de vacío que sirve para la sujeción, elevación, para la clasificación y transporte a los apilamientos del tablero acabado. Las dimensiones generales del bastidor descrito en esta posición son: Longitud, 5 metros; anchura, 12,5 metros, y altura, 4,5 metros aproximadamente.

Anexo: Todas las posiciones descritas en este capítulo tienen como fin la fabricación de tablero plastificado, y sus medidas generales corresponden a las necesarias para poder fabricar tablero en las dimensiones señaladas al principio.

Cortadora de papel: Es una máquina para cortar papel hasta un ancho de 2.700 milímetros, fabricada por la casa «Vits Maschinenbau GmbH», tipo QXL, número 264, fabricada en el año 1974.

Chapas de prensado: Tres juegos de chapas de prensado fabricadas por la casa «MPC Indus-

tries», para la prensa descrita en la posición 5,1, apartado a). Las dimensiones generales de estas chapas son: Longitud, 5,5 metros; anchura, 2,8 metros, y espesor, 5 metros.

Son chapas de acero inoxidable rectificadas por ambas caras y cromadas por su cara de prensado.

Sierra despiezadora: Esta posición corresponde a una sierra para despiezar tablero, marca «M. Schwabediseen», tipo SPK 401, número de fabricación 74697.

Puede despiezar tablero con unas dimensiones máximas de longitud de 5,7 metros; de ancho 2,55, y altura máxima del paquete 96 milímetros.

Dado en Soria a 15 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Fernando Anaya Pérez.—El Secretario, Angel Azofra García.—4.309-A (53231).

VALENCIA

Edictos

Doña Isabel Moreno de Viana-Cárdenas, Magistrada provincial de Trabajo número 12 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 2.304/1986, ejecución número 192/1986, seguidos ante esta Magistratura a instancia de Antonio Nieto Moya y otros, contra la Empresa «Camilo Perpiñá Fabregat» y otros, sobre rescisión de contratos, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Vivienda, piso quinto, puerta 9, del edificio sito en calle Justo y Pastor, sin número, «Edificio V». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VI, al tomo 1.303, libro 164, finca 17.731, inscripción tercera.

Valoración en 3.000.000 de pesetas.

Vivienda, piso quinto, puerta 10, del edificio sito en calle Industria, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VI, al tomo 1.303, libro 164, finca 17.746.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Plaza de aparcamiento, situada en edificio de la calle Santos Justo y Pastor, 103 al 111, e Industria, 55 al 61, señalada con el número 18. Inscrita al Registro de la Propiedad VI de Valencia al tomo 1.922, libro 361, folio 39, finca 40.471.

Valorada en 300.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento, sito en el edificio de la calle Justo y Pastor, 103 al 111, e Industria, 55 al 61, señalada con el número 71. Inscrita al Registro de la Propiedad VI de Valencia al tomo 1.922, libro 361, folio 145, finca 40.471.

Valorada en 300.000 pesetas.

Valoración total: 6.600.000 pesetas.

Se hace constar que la certificación del Registro de la Propiedad sobre los inmuebles que se subastan se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con la aludida certificación, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro documento; todo ello de conformidad con el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta, el día 14 de septiembre de 1987, a las once horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma se celebrará segunda subasta el día 21 de septiembre de 1987, a las once horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 28 de septiembre de 1987, a las once horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad, en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 6 de julio de 1987.—La Magistrada, María Isabel Moreno de Viana-Cárdenas.—El Secretario.—9.969-E (53414).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia, encargado de este Juzgado por prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.382/1982, se tramitan autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador don Francisco Roca Ayora, en nombre de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Rafael Chafer y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes que a continuación se reseñan.

La subasta se celebrará el día 14 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

B) Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere dicho impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Edificio sito en Ollería, calle Dr. Matéu, sin número. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 386, libro 43 de Ollería, folio 66, finca número 5.491.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Lote segundo.—Casa-habitación sita en Ollería, calle San José, número 47. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 525, libro 68 de Ollería, folio 166, finca número 1.577.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Lote tercero.—Mitad indivisa de un edificio de 210 metros cuadrados, sito en Ollería, partida Eres de Oratori. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 375, libro 42 de Ollería, folio 168, finca número 5.479.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Valencia, 21 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario.—4.241-5 (53427).

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Fernando Escribano Mora, Juez de Primera Instancia de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 375/1987 se sigue expediente a instancias de doña Carmen Navas Ortiz, para declarar el fallecimiento de su padre, don Juan Navas Soler, nacido el día 11 de febrero de 1903, hijo de Antonio y de Isabel, que tuvo su último domicilio en Vinuesa (Soria), donde fue separado de su familia por unos militares y desde ese momento no se han vuelto a tener noticias.

Para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Vélez-Málaga a 10 de junio de 1987.-El Juez, Fernando Escribano Mora.-El Secretario judicial.-3.687-D (49729).

y 2.ª 7-8-1987

JUZGADOS DE DISTRITO

ARANDA DE DUERO

Cédula de notificación

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 491/1987, sobre estafa, contra Glen Ponker, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.-En Aranda de Duero a 17 de julio de 1987. La señora doña Micaela Ramos Valdazo, Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, ha visto y examinado los autos de juicio de faltas seguidos con el número 491/1987.

Han sido parte: El Procurador señor José Arnaiz, en nombre y representación de Renfe. Y el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Glen Ponker de la falta de que había sido inculcado, declarando de oficio las costas causadas.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción de esta villa dentro del término del día siguiente al de la última notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado, Micaela Ramos Valdazo.

Y así para que sirva de notificación a Glen Ponker, expido la presente en Aranda de Duero a 24 de julio de 1987.-El Secretario.-9.728-E (52694).

RIBADESELLA

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de esta villa, en juicio de faltas número 95/1986, por daños en accidente de circulación, en que resultó condenado Peter Ferdinand Druker, por una falta del artículo 600 del Código Penal, a la pena de 5.000 pesetas en concepto de multa y a indemnizar a Trangisa en la cantidad de 282.744 pesetas, siendo responsable civil subsidiaria la Compañía «Hertz de España» y responsable civil solidaria la Compañía de Seguros «Wintert-hur»; por medio de la presente se notifica y requiere al condenado antes señalado, hoy en ignorado paradero, a fin de que haga efectivo el importe de la multa de 5.000 pesetas y haga efectivo el importe del interés legal de la indemnización ya abonada por la Compañía de Seguros y cuyo interés legal asciende a un importe de 2.051 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento al pago de dichas responsabilidades al condenado, hoy en ignorado paradero,

Peter Ferdinand Druker, expido y firmo la presente en Ribadesella a 23 de julio de 1987.-La Secretaria.-9.729-E (52695).

EDICTOS

Juzgados militares

Cédula de notificación

Don Antonio Rosa Beneroso, Comandante Auditor, Juez Togado militar permanente de Instrucción número 2 de Ceuta,

Hace saber: Que en las diligencias previas que se tramitan en este Juzgado con el número 689/1983, el excelentísimo señor Capitán General de la Región Militar Sur, en decreto número 2.760, de fecha 12 de marzo de 1987, ha resuelto lo siguiente:

«Terminar las presentes diligencias previas número 689/1983, intruidas con motivo del incidente protagonizado por el paisano Francisco José Vera Heredia, sin declaración de responsabilidad criminal, disciplinaria o gubernativa.»

Lo que se hace público por ignorarse el domicilio y paradero actual del indicado paisano. Ceuta, 14 de mayo de 1987.-840 (35344).

★

Vicente Mascuñán Martínez, hijo de Jesús y Josefa, natural de Alaró, provincia de Baleares, de veintidós años de edad, estado civil desconocido, profesión Estudiante, con documento nacional de identidad número 43.025.877, domiciliado últimamente en calle Platería, 12, Alaró (Baleares), comparecerá, en el término de quince días, en el Centro Provincial de Reclutamiento, avenida Gabriel Alomar y Villalonga, 28 (Palma de Mallorca), en el negociado de Contingente, para su incorporación urgente en el Centro de Instrucción de Reclutamiento número 14 de Palma, al no haberlo efectuado en fecha 31 de marzo de 1987, advirtiéndole que, de no verificarlo, se le irrogarán los perjuicios que determine la Ley.

Palma, 9 de junio de 1987.-El Teniente Coronel Jefe, Baltasar Piña Torres.-962 (42601).

★

José Antonio Conde Zueros, hijo de José y de Patrocinio, natural de Alcaudete, provincia de Jaén, de veinte años de edad, estado civil soltero, profesión Estudiante, con documento nacional de identidad 25.999.097, domiciliado últimamente en edificio Carlos III, número 1, B, de Calviá, comparecerá, en el término de quince días, en el Centro Provincial de Reclutamiento, avenida Gabriel Alomar y Villalonga, 28 (Palma de Mallorca), en el negociado de Contingente, para su incorporación urgente en el Centro de Instrucción de Marinería en Cartagena, al no haberlo efectuado en fecha 10 de marzo de 1987, advirtiéndole que, de no verificarlo, se le irrogarán los perjuicios que determine la Ley.

Palma, 9 de junio de 1987.-El Teniente Coronel Jefe, Baltasar Piña Torres.-961 (42600).

★

Aníbal Fa Holmes, hijo de Floreal y Nelly, natural de Montevideo, provincia de Uruguay, de treinta y tres años de edad, estado desconocido, profesión Técnico de Animación, con documento nacional de identidad 18.235.647, domiciliado últimamente en calle San Gabriel, número 14, de Palma de Mallorca, comparecerá, en el término de quince días, en el Centro Provincial de Reclutamiento, avenida Gabriel Alomar y Villalonga, 28 (Palma de Mallorca), en el negociado de Contingente, para su incorporación urgente en el

Centro de Instrucción de Reclutamiento número 14 de Palma de Mallorca, al no haberlo efectuado en fecha 31 de marzo de 1987.

Advirtiéndole, de no verificarlo, se le irrogarán los perjuicios que determine la Ley.

Palma, 9 de junio de 1987.-El Teniente Coronel Jefe, Baltasar Piña Torres.-964 (42603).

★

El recluta del reemplazo de 1987, segundo llamamiento del Ejército de Tierra, zona militar de Canarias, José García Hernández, nacido el 22 de junio de 1968, documento nacional de identidad 43.780.746, del cupo de La Laguna, en paradero desconocido, domiciliado últimamente en la tercera transversal de la calle Franco de Medina, número 16, La Laguna (Tenerife), deberá presentarse con urgencia en este Centro de Reclutamiento para su incorporación a filas.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de junio de 1987.-El Teniente Coronel Jefe.-951 (42590).

★

Gregorio Ortiz Pérez, hijo de Gregorio y María, natural de Palma de Mallorca, provincia de Baleares, de veintitrés años de edad, estado civil desconocido, profesión desconocida, con documento nacional de identidad 46.045.375, domiciliado últimamente en calle Frailes, número 7, de Palma de Mallorca, comparecerá, en el término de quince días, en el Centro Provincial de Reclutamiento, avenida Gabriel Alomar y Villalonga, 28 (Palma de Mallorca), en el negociado de Contingente, para su incorporación urgente en el Centro de Instrucción de Reclutamiento número 14 de Palma de Mallorca, al no haberlo efectuado en fecha 31 de marzo de 1987.

Palma, 9 de junio de 1987.-El Teniente Coronel Jefe, Baltasar Piña Torres.-963 (42602).

★

Habiéndose aplicado los beneficios de amnistía y el sobreseimiento definitivo en la causa número 42 de 1976, por Decreto de la autoridad judicial de Canarias, al Legionario Aloysius Meli, hijo de Bonifacio y de Matilde, natural de Sterveck (Bélgica), nacido el 16 de septiembre de 1949, deberá comparecer en este Juzgado, sito en la avenida Veinticinco de Julio, número 3, primero (edificio de la Caja de Reclutas), de Santa Cruz de Tenerife, en el término de quince días, al objeto de serle notificada la resolución. Se hace saber que, de no efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado, se le tendrá notificado por el presente.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de junio de 1987.-El Teniente Juez Instructor, Juan Luis Martínez López.-965 (42604).

★

Habiéndose aplicado los beneficios de amnistía y el sobreseimiento definitivo en la causa número 42 de 1976, por Decreto de la autoridad judicial de Canarias, al Legionario Gaston Bernard Rozynsky, hijo de Stanislas y de Henrietta, natural de Maubeuge (Francia), nacido el 30 de septiembre de 1950; deberá comparecer en este Juzgado, sito en la avenida Veinticinco de Julio, número 3, primero (edificio de la Caja de Reclutas), de Santa Cruz de Tenerife, en el término de quince días, al objeto de serle notificada la resolución. Se hace saber que, de no efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado, se le tendrá notificado por el presente.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de junio de 1987.-El Teniente Juez Instructor, Juan Luis Martínez López.-966 (42605).